

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXII PERIODO LEGISLATIVO
18a. SESION ORDINARIA
REUNION N° 24

AÑO 1993

PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
XXII PERIODO LEGISLATIVO
18a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 24

20 de octubre de 1993

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
CIUCCI, Edda Nazarena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FORNI, Horacio Eduardo
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
IRILLI, Orlando
JOFRE, Héctor Alberto
KREITMAN, Israel Jorge

MARADEY, Oliria Nair
NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amilcar
SEPULVEDA, Néstor Raúl

Ausentes con aviso

FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
MIRALLES de ROMERO, Norma Amelia
SARMIENTO, Marta Avelina
SILVA, Carlos Antonio

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	849
2 - ASUNTOS ENTRADOS	850
I - Relación de los Diario de Sesiones aparecidos (Art. 146 - RI)	850
II - Comunicaciones oficiales	850
3 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	853
4 - REAPERTURA DE LA SESION	853
III - Despachos de Comisión	853
IV - Comunicaciones particulares	854
V - Proyectos presentados	854
VI - Solicitudes de licencias (Art. 33 - RI)	856
5 - ASUNTOS VARIOS (Art. 149 - RI) (Hora 19,29')	856

I - Otros Asuntos	856
1 - Mociones de sobre tablas	856
I - Expte.D-083/93 - Proyecto 3081; Expte.P-040/93 - Proyecto 3084 y Expte.D-091/93 - Proyecto 3091 Realizadas por el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.	856
6 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	857
7 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto I de Otros Asuntos)	857
8 - TERCER CUARTO INTERMEDIO	858
9 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto I de Otros Asuntos) Se aprueba.	858
II - Expte.D-093/93 - Proyecto 3092 Realizada por el señor diputado Carlos Oreste González.	860
10 - CUARTO CUARTO INTERMEDIO	868
11 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto II de Otros Asuntos) Se aprueba.	868
12 - CONTROL DEL USO DE LAS COMUNICACIONES RADIALES EN LAS BANDAS VHF Y HF (Expte.D-083/93 - Proyecto 3081) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones. Se sanciona como Declaración 389.	869
13 - DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL (Primera Bienal de Arte Joven - Patagonia '93) (Expte.P-040/93 - Proyecto 3084) Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 3084.	872
14 - QUINTO CUARTO INTERMEDIO	874
15 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 13) Se sanciona como Declaración 390.	874
16 - USO Y ABUSO DE PROPAGANDAS E INSCRIPCIONES EN INMUEBLES (Se sugiere dictado de Ordenanzas) (Expte.D-091/93 - Proyecto 3091) Consideración en general y en particular del proyecto de Declaración 3091. Se sanciona como Declaración 391.	876
17 - SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (Artículo 39 - Ley 2021) (Expte.D-093/93 - Proyecto 3092) Consideración en general y en particular del proyecto de Resolución 3092. Se sanciona como Resolución 489.	877

- 18 - ARCHIVO DEL EXPEDIENTE D-070/93
Consideración del Despacho producido por la Comisión
de Peticiones, Poderes y Reglamento. Se aprueba. 878
- 19 - RATIFICACION PACTO LEGISLATIVO AMBIENTAL PATAGONICO
(Expte.D-063/93 - Proyecto 3059)
Consideración en general de los Despachos producidos
por las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, y Legislación de Asuntos Constitucionales
y Justicia. Se aprueban. 878

A N E X O

Comunicaciones oficiales

- Resolución P-139/93

Despachos de Comisión

- Expte.D-083/93 - Proyecto 3081
- Expte.D-070/93
- Expte.D-063/93 - Proyecto 3059

Proyectos presentados

- 3084, de Declaración
- 3085, de Ley
- 3086, de Ley
- 3087, de Ley
- 3088, de Ley
- 3089, de Ley
- 3090, de Ley
- 3091, de Declaración
- 3092, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 389
- Declaración 390
- Declaración 391
- Resolución 489

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte días de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 19,17' dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas tardes, señores diputados..

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veinte señores diputados, damos por iniciada la sesión.

Invito a los señores diputados Natali y Rodriguez a izar la Bandera nacional y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Relación de los Diario de Sesiones aparecidos (Art.146 - RI)

- Reuniones Nros. 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 38 - XXI Periodo Legislativo - Año 1992

- Aprobadas. Pasan al Archivo.

II

Comunicaciones oficiales

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1, elevando Oficio Nº 1154/93, librado en autos caratulados: "Varela Ada Iris c/ Estado provincial del Neuquén s/ Accidente" , a los fines de la reserva presupuestaria establecida en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.0-125/93).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De la Prosecretaría Administrativa, elevando la rendición de cuentas de esta H. Legislatura correspondiente al mes de julio de 1993 (Expte.0-126/93).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del señor vicegobernador de la Provincia de Santa Fe, elevando invitación para participar del Seminario que sobre "La crisis de la representación política y el Poder Legislativo", se desarrollará en esa Provincia entre los días 25 y 27 de octubre (Expte.0-127/93).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, es para solicitar que en este expediente, por el cual el señor vicegobernador de la Provincia de Santa Fe eleva una invitación para participar del Seminario sobre "La crisis de la representación política y el Poder Legislativo" -tema que creemos muy importante-, se deje sentada la autorización de esta Cámara para el caso que representantes de los Bloques de esta Legislatura decidan asistir al mismo. Por Presidencia de los Bloques haremos llegar a la Presidencia de la Cámara, en el caso de ser factible, quiénes podrán asistir.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Para decir, señor presidente, que por lo expresado por el diputado preopinante se entiende que si va algún diputado lo haría en representación de la Legislatura.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien. Si están los señores diputados de acuerdo así queda aprobada y serán recibidos los nombres de quienes decidan concurrir a ese evento.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La invitación pasa a la Comisión "G".

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2 de Neuquén capital, elevando Oficio Nº 1931 librado en autos caratulados: "Sepúlveda Luis Sinfioriano c/ Provincia del Neuquén s/ Accidente Ley 9688", a los fines de la reserva presupuestaria establecida por el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.0-129/93).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De la Federación Nacional de Legislaturas Provinciales (FE.NA.LE.P), comunicando la realización del Seminario sobre "La crisis de la representación política y del Poder Legislativo" y convocando a la reunión de la Junta Ejecutiva Federal de dicha Federación. Estos eventos se realizarán en el H. Senado de la Provincia de Santa Fe entre los días 25 y 27 de octubre próximo (Exptes.0-130 y 0-131/93).

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es el mismo caso.

- Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar el pliego para la designación del juez de la Cámara de Apelaciones en todos los fueros con asiento en la ciudad de Zapala (Expte.0-132/93).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, informando que ha sido designado el doctor Armando Luis Vidal, como presidente de ese alto Cuerpo (Expte.0-133/93).

- Pasa al Archivo

- De la Comisión Legislativa Especial del Parlamento Patagónico, remitiendo copia del temario y programa tentativo de la IV Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico a realizarse entre los días 28 y 30 de octubre próximo en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa (Expte.0-134/93).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Esa es la invitación para la reunión del Parlamento Patagónico que se va a realizar la próxima semana, solicito que se adopte el mismo criterio que con respecto a la reunión de Santa Fe.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, tomamos nota.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Casualmente era para eso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, hemos tomado debida nota de la inquietud.

Se gira a la Comisión "A".

- De la señora prosecretaria administrativa de esta H. Legislatura Provincial, elevando su renuncia al cargo a partir del 15 de octubre de 1993 (Expte.0-136/93).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, la Presidencia va a solicitar a la Secretaría que lea el texto.

Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, sobre el expediente anterior yo creo que tiene que ser girado a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico de esta Legislatura y no a la Comisión "A".

Sr. GSCHWIND (MPN).- Hay un proyecto de Resolución. Yo creo que todavía no está tratado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Existe la Comisión creada? Está creada la Comisión?

Sr. BASCUR (MPN).- Todavía no está creada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, no existe todavía formalmente la Comisión, diputado, por eso lo pasamos a la Comisión "A".

Sr. GSCHWIND (MPN).- Creo que hay que ocuparse de hacer el Despacho, dándole a esto preferencia.

Sr. GALLIA (PJ).- Sí, pero cuándo va a salir.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Mañana puede ser.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a continuar con el punto décimo de Asuntos Entrados.

Esta Presidencia le solicita al señor secretario leer el proyecto de Resolución que va a ser sometido a Vuestra Honorabilidad a efectos de ser considerado.

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Me permito sugerir que se termine la lectura de todos estos asuntos y éste se reserve y la lectura se haga como primer punto del Orden del Día por si se motiva alguna discusión o debate sobre esto. No interrumpamos el análisis de Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De acuerdo, va a quedar reservado en la Presidencia para la Hora de Otros Asuntos. Gracias.

Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Solicito un cuarto intermedio para hacer una consulta, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

- Es la hora 19,25'.

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 19,26'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

III

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se agrega el artículo 88 bis y 88 ter al Reglamento Interno de esta H. Cámara (Expte.D-094/93 - Proyecto 3093).

- Al próximo Orden del Día.

- De la misma Comisión, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se modifica el artículo 47 y se deroga el artículo 57 del Reglamento Interno de esta H. Cámara (Expte.D-086/93 - Proyecto 3083).

- Al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración mediante el cual se establece la necesidad de ordenar el uso de las comunicaciones radiales en la Provincia (Expte.D-083/93 - Proyecto 3081).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, es para solicitar que se reserve en Presidencia para ser tratado sobre tablas.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, queda reservado.

Diputado Gschwind, había pedido la palabra?

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, gracias, señor presidente.

IV

Comunicaciones particulares

- De la comisión organizadora de la "2da. Exposición Industrial y Comercial de Zapala, Expo ENET '93", solicitando se declare a la misma de interés provincial (Expte.P-041/93).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.
- Del Comité Organizador de las "VIII Jornadas Patagónicas sobre Alcoholismo y I Encuentro Nacional del Sistema GIA (Grupo Institucional de Alcoholismo)", comunicando la realización de estas Jornadas que se llevarán a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 1993 en la ciudad de General Roca (Expte.P-042/93).
 - Se gira a la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública.

V

Proyectos presentados

- 3084, de Declaración, iniciado por la señora María Painenao, por medio del cual solicita se declare de interés provincial la "Primera Bienal de Arte Joven - Patagonia '93" (Expte.P-040/93).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Si, gracias, es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. NATALI (PJ).- Cuál es ése?

Sr. SANCHEZ (PJ).- El P-040/93.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia el proyecto 3084.

- 3085, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se establece la autoridad de aplicación de las normas del Reglamento Provincial de Tránsito, aprobado por Ley provincial 1997 (Expte. 0-128/93).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y a la de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 3086, de Ley, presentado por la señora Silvia Sapag, Luis Julián Jalil y otros; por el mismo se convoca a elecciones para convencionales constituyentes para la reforma de varios artículos de la Constitución provincial (Expte.P-043/93).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 3087, de Ley, iniciado por el diputado Roberto Natali, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se cumplimentan los aspectos que corresponden a la jurisdicción de la Provincia con relación a la Ley nacional 24.193, que regula en todo el territorio nacional la ablación de órganos y material anatómico para la implantación de los mismos (Expte.D-087/93).
 - Se gira a la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública.
- 3088, de Ley, presentado por el diputado Enzo Gallia, del Bloque del Partido Justicialista; por el mismo se modifica el artículo 11 de la Ley 1139, de adjudicación de agencias de lotería, quiniela y prode (Expte. D-090/93).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 3089, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se modifica el artículo 11 de la Ley 1436, propiciando que los profesionales auxiliares permanentes del Poder Judicial, sean equiparados a los profesionales del Derecho, en cuanto a adquirir la calidad de funcionarios (Expte.O-135/93).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 3090, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial; por el mismo se desafecta al dominio público de la Provincia, tierras que pasarán a constituir parte el ejido municipal de la localidad de Buta Ranquil (Expte.E-036/93).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Y a la de Asuntos Municipales...

Sr. GALLIA (PJ).- A la "F" también.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A la Comisión "F" también.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Creo necesario a la Comisión "F".

Sr. PLANTEY (MPN).- Sí, sí...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se gira entonces a las Comisiones "F", "A" y "B".

- 3091, de Declaración, presentado por los diputados Héctor Jofré y Oliria Maradey, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se vería con agrado que los concejos municipales de la Provincia implementen una

ordenanza que establezca reglas de conducta y penalidades con relación al uso y abuso de propagandas e inscripciones que se realizan en forma inconsulta con dueños de inmuebles (Expte.D-091/93).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- Para pedir que se reserve en Secretaría el expediente D-091/93.

Sra. CIUCCI (MPN).- En Presidencia.

Sr. JOFRE (MPN).- En Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia.

- 3092, de Resolución, iniciado por los diputados Aldo Duzdevich, Carlos González y Roberto Natali, del Bloque del Partido Justicialista; por el mismo insta al Poder Ejecutivo provincial a dar cumplimiento al artículo 3º -incisos 3.1, 3.2 y 3.3-, de la Ley 2021, por la cual se dispone la enajenación de inmuebles denominados "Viviendas institucionales" (Expte.D-093/93).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado González.

Sr. GONZALEZ (PJ).- Señor presidente, para solicitar que se reserve en Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia, diputado.

VI

Solicitudes de licencias
(Art. 33 - RI)

-Presentadas mediante expedientes D-088, D-089 y D-092/93.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

5

ASUNTOS VARIOS
(Art. 149 - RI)
(Hora 19,29')

1

Otros Asuntos

1

Mociones de sobre tablas

1

Expte.D-083/93 - Proyecto 3081
Expte.P-040/93 - Proyecto 3084
y Expte.D-091/93 - Proyecto 3091

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Dado que hay varios asuntos reservados en Presidencia, a efectos de establecer un Orden del Día, sugiero un breve cuarto intermedio de cinco minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- A nosotros nos gustaría tener una copia del Despacho de Comisión del expediente que el diputado Irilli pidió que se reserve para, en este cuarto intermedio, poder analizarlo y tomar una decisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En el cuarto intermedio le vamos a hacer llegar una copia, diputado.

Está a consideración el cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 19,30'.

7

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto I de Otros Asuntos)

- Es la hora 19,38'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Previo a confeccionar el Orden del Día como habíamos acordado, voy a someter a vuestra consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes reservados en esta Presidencia.

En primer lugar voy a solicitar a la Secretaria que dé lectura a un proyecto de Resolución por el cual se acepta la renuncia de la prosecretaria administrativa.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados. Si no tienen objeciones...

Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, usted pone a consideración de esta Honorable Cámara esa Resolución que tiene fuerza jurídica de por sí y entiendo que la lectura sirve al solo efecto de que tomemos conocimiento de lo que la Presidencia de la Cámara ha resuelto pero que no correspondería ponerlo a consideración. Es decir, la Cámara ni avala ni desaprueba lo resuelto por la Presidencia en ejercicio de las facultades que tiene. De no ser así creo que entonces convendría precisar a qué efectos es puesta a consideración de la Cámara esa Resolución, es decir, si eventualmente podemos rechazarla.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ahora lo que está a consideración es el tratamiento sobre tablas de este punto. Si no hay objeciones pasa a integrar el Orden del Día de hoy como primer punto.

Sr. NATALI (PJ).- Yo hago moción para que no se considere sobre tablas. Que la Cámara considere que ha tomado conocimiento del dictado de esa Resolución y que no hace falta ningún tipo de tratamiento. Si no es así, rogamos a la Presidencia que nos explique a qué efectos es sometida esa Resolución a consideración de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, si me permite diputado, por Secretaria vamos a dar lectura al artículo pertinente del

Reglamento que dice que los funcionarios de la Cámara deben ser removidos por acuerdo de la misma.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Creo que hay una confusión...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Creo que ha habido una confusión con respecto a una modificación del Reglamento que es a posteriori, es decir, que no tiene efecto retroactivo, diríamos. Creo que por ahí ha venido la confusión de mi compañero de bancada. Efectivamente, esto tiene que someterse a consideración de la Cámara y ser aprobado por los dos tercios, así que aceptamos que el procedimiento está bien. Usted está poniendo a consideración el tratamiento sobre tablas. En forma personal voy a mocionar -no lo hago como Bloque porque no lo hemos discutido- que esto pase a Comisión. No acepto el tratamiento sobre tablas porque se está hablando de rechazar los términos de una nota que no hemos discutido suficientemente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, nosotros aceptamos el tratamiento sobre tablas y casualmente en el tratamiento se van a dar a conocer los términos de la nota y usted tendrá que explicar a este Cuerpo cuáles son los motivos por los que ha hecho esa Resolución y dice que hay que rechazar los términos. Entonces, démosle la oportunidad, tratémoslo sobre tablas y pidámosle al señor presidente las explicaciones para luego aprobar o rechazar esa Resolución. Desde ya desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino avalamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el tratamiento sobre tablas. Yo les pido que los que estén por la afirmativa sirvan emitir su voto.

8

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. SANCHEZ (PJ).- Pido un cuarto intermedio, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien. A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

- Es la hora 19,43'.

9

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto I de Otros Asuntos)

- Es la hora 19,48'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, luego de habernos reunido en este breve cuarto intermedio hemos consensuado lo siguiente: es atribución y facultad del presidente aceptar la renuncia, no se requiere de ninguna manera los dos tercios sino para la remoción, según dice el Reglamento. Por lo tanto, en nombre de todos los diputados presentes, agradecemos la atención que ha tenido el señor presidente a cargo de la Legislatura en poner a conocimiento de este Cuerpo la decisión adoptada de aceptar la renuncia. Creo que acá termina este problema porque no hay nada más para discutir.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind. ²⁸

Sr. GSCHWIND (MPN).- Voy a coincidir con el diputado, señor presidente, pero debe quedar bien aclarado entonces que esta Cámara ha interpretado el artículo 57 de este Reglamento -hasta hoy vigente- que seguramente va a ser modificado porque hay un Despacho de Comisión en el Orden del Día de hoy que pasó para la próxima sesión. Entonces debe quedar establecido que es facultad, con el Reglamento hoy vigente, de la Presidencia de la Cámara por Resolución aceptar la renuncia de los funcionarios, como en este caso de la prosecretaría administrativa. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, pongo entonces a consideración y seguimos con el otro punto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto 3081.

Tiene la palabra el señor diputado Sepúlveda.

Sr. SEPÚLVEDA (PJ).- Señor presidente, a los efectos de avanzar el Bloque Justicialista propone que como no tenemos objeciones con respecto al tratamiento sobre tablas de los diferentes proyectos y expedientes que tenemos en reserva, dar por aprobado su tratamiento sobre tablas y seguir avanzando. Si este criterio es aceptado diría a los demás diputados que nos apoyen en esta postura.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Efectivamente en el día de ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó tratar todos estos temas que se han pedido su tratamiento sobre tablas. Así que por favor avancemos, considerando ya por aprobado el tratamiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, creo que yo estuve en una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria distinta a la del presidente del Bloque del MID porque acá se ha solicitado el tratamiento sobre tablas de algunos proyectos que ayer ni siquiera estaban en los Asuntos Entrados. Entonces no puedo aceptar que en forma general se apruebe el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes que se han reservado. Si usted quiere podemos leer el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de ayer y entonces nos ceñimos a lo que habíamos acordado ahí. Solicito que se ponga a consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes uno por uno.

Sr. NATALI (PJ).- Entonces votamos todos en contra y listo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Bajá, bajá, bajá.

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Si, a fuer de ser sinceros tiene razón el señor presidente de la bancada del MPN en cuanto a que uno de los proyectos presentados que hoy día se ha pedido su tratamiento sobre tablas no estaba incluido en el borrador que teníamos en el día de ayer. Lo que está asentado en el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria es lo que se trató. Amén de lo que ahí se trató, a su vez se acordó considerar esto sobre tablas. Yo creo que estuvimos en la misma reunión y sino alguno de los dos tendrá que tomar "K-H 3" o algo similar.

- Abucheos y risas por parte de los señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, la propuesta efectuada por el presidente de nuestra bancada era al efecto de agilizar esto y parece que hemos logrado el efecto opuesto. Mocionamos concretamente respecto de aquellos expedientes que hay acuerdo que, creo que es la mayoría o el noventa y nueve por ciento, se preste conformidad a su tratamiento sobre tablas y se elabore el Orden del Día. Creo que hay objeción en uno. Entonces que el presidente de la bancada mayoritaria plantee la objeción, aprobamos el resto y discutamos ese expediente concretamente, respecto del cual presumimos que no hay acuerdo para que se trate sobre tablas.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Concretamente, señor presidente, nuestro Bloque acepta el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes que se han reservado con la exclusión del proyecto 3092 que voy a solicitar, antes de considerar el tratamiento sobre tablas, algunas precisiones al Bloque o a los diputados que lo han presentado. Con esa aclaración estamos de acuerdo que se elabore el Orden del Día con todos los proyectos que se ha solicitado el tratamiento sobre tablas, con exclusión del 3092.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado González.

II

Expte.D-093/93 - Proyecto 3092

Sr. GONZALEZ (PJ).- Señor presidente, solicito que se lea el proyecto que el presidente de la bancada mayoritaria está cuestionando y después voy a fundamentar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se le dará lectura.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retira la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

Sr. GONZALEZ (PJ).- Señor presidente, solicito que se lean también los fundamentos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los fundamentos.

- Se leen (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado González.

Sr. GONZALEZ (PJ).- Señor presidente, para ratificar lo expuesto y también para manifestar que no dudamos de la voluntad del Ejecutivo provincial en la transformación y la transparencia de todos los actos de gobierno que está ejecutando pero lamentablemente nos encontramos con este problema desde el 3 de marzo de 1992. Como bien dicen los fundamentos del proyecto 3092 ya se ha vencido el plazo de treinta días para hacer lo que la Ley

2021 manifestaba, que "... El Poder Ejecutivo procederá, en un lapso...

- Reingresa la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... no superior a los treinta días corridos a establecer: el detalle de las viviendas afectadas a los tres Poderes del Estado...".

En el día de ayer me he comunicado con la Dirección General de Viviendas Institucionales, y como bien decía, lamentablemente, todavía no tenemos el listado de los entes. Todas las empresas del Estado y los entes autárquicos no han informado de las viviendas institucionales que ocupan. Tal es así que, como bien usted sabe, a los que vivimos en el interior nos han requerido qué es lo que está pasando con la Ley porque en algunos casos algunos agentes del Estado se han acogido a los retiros voluntarios y quieren saber qué va a pasar con la vivienda que están ocupando. Es decir, estamos apoyando los términos de la Ley pero también solicitamos que se aceleren todos estos trámites. Nada más, señor presidente. Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Para ratificar lo que decía mi compañero de bancada. En este pedido de informes no hay un ánimo de juicio con respecto a la acción del Poder Ejecutivo pero en esta Honorable Cámara, en muchas oportunidades, cuando se sancionan las leyes que son trabajadas, discutidas y consensuadas y que salen como esta Ley, por unanimidad de esta Cámara, se le incluyen ciertos mecanismos, plazos y condicionamientos para que el Ejecutivo cumpla.

Sin empezar a hacer recordatorios de otras leyes, diría que en distintas oportunidades no se tienen en cuenta estos criterios que la Cámara fija respecto de la rápida acción que tiene que tomar el Poder Ejecutivo. Podemos hablar de la Ley de Consolidación de Deudas que no tenemos información qué ha pasado con la deuda pública del Estado; podemos hablar de lo que discutíamos el otro día de la Ley 1964, del Fondo, y la dimensión de los avisos que siguen publicándose -en el día de ayer se publicó un aviso de la Ley de Fondo de Desarrollo en las mismas dimensiones que se venía haciendo antes-. Podemos hablar que en los próximos días se va a traer a la Cámara, del incumplimiento de información con respecto al crédito tomado por setenta millones de dólares. En fin, aquí pareciera que para conformarnos a los legisladores se nos deja que pongamos ciertos plazos y condiciones en las normas que luego el Ejecutivo no cumple.

Si aquí consensuamos con el Bloque mayoritario -que supuestamente está trabajando de común acuerdo con el Ejecutivo- estos plazos, este tipo de definiciones y luego el Ejecutivo no cumple, no sólo se está burlando la voluntad y el espíritu de los Bloques de la minoría sino que se está burlando también la voluntad y el espíritu del Bloque mayoritario. Entonces no viene mal que hagamos este tipo de llamado de atención muy respetuosamente al Poder Ejecutivo, como está planteado en el proyecto, y solicitarle que si se estableció un plazo de treinta días para que se conozcan estos listados, que por otra parte hace ya más de un año, desde que estamos aquí adentro, que este tema de las viviendas institucionales es uno de los primeros que nuestra bancada tocó, al pedir los listados de viviendas institucionales y todavía no hemos podido tener una información completa y acabada de esta cuestión.

Por lo expuesto, solicitamos que se autorice el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Resolución y que además se nos

acompañe con el voto positivo de la bancada mayoritaria para pedirle al Ejecutivo que los funcionarios -que seguramente no es ni el señor gobernador ni ningún ministro pero sí funcionarios intermedios- que realmente se toman su tiempo y están manejando las cosas con un criterio de Administración Pública que ya no es acorde a las épocas que vivimos. Si aquí se fijan plazos y especificaciones en las leyes es para que se cumplan y no para que los burlen en forma reiterada como se está haciendo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. Primero quiero aclararle que entre los casos en los que se ha citado la falta o la deficiencia en la información, en el caso de la 1964 hemos dispuesto la integración del Comité de Administración con legisladores, lo cual todavía no lo hemos hecho y yo insto a que nombremos...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Tendríamos que hacerlo en el día de hoy.

Sr. ANDREANI (MPN).- ... los representantes titulares y suplentes y tal vez resolveríamos uno de los mayores problemas que, inclusive, cuando nos tocó informar, hemos admitido algunos errores por parte del gobierno provincial en cuanto al cumplimiento de la publicación que en ese aspecto lo acompañamos. Pero también a nosotros nos queda una deuda pendiente cual es la de integrar, los legisladores, ese Comité de Administración.

Este caso yo no lo compararía con una desidia total porque analizando bien el artículo aquí lo que se requiere es un detalle exacto de todas las viviendas. Tal vez pueda haber ocurrido algún problema en el relevamiento de las viviendas, por lo tanto yo insistiría en citar a los responsables del área o a la autoridad de aplicación de la materia en esta Ley y que nos expliquen realmente cuál ha sido el problema y si realmente han tenido un problema reveer la redacción.

Igualmente quiero destacar que a veces incurrimos en un excesivo pedido de informes al Poder Ejecutivo en diversos aspectos que a veces son buenos y otras veces son demasiados burocráticos, como podría citar el caso de la Ley 2003 en el tema del pliego de bases y condiciones cuando realmente tendríamos que reformar la Ley de Licitaciones Públicas en vez de estar recibiendo cada pliego de bases y condiciones por cada operación que se realice de venta o de licitaciones. O sea, como propuesta sería pasarlo a Comisión y allí citar a las autoridades pertinentes para que expliquen el tema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, es evidente que este y todos los demás pedidos de informes que hemos hecho, sin excepción, no van a tener el acompañamiento necesario para que se trate hoy, se apruebe y merezca la urgencia que el caso requiere.

El primer pedido de informe referido a este tema que está citado en el artículo 2º del proyecto de Resolución se hizo en marzo de 1992. Quiere decir que ha transcurrido más de un año y medio y todavía el Poder Ejecutivo provincial no conoce cuántas son las viviendas institucionales; quiénes viven dentro de ellas; en virtud de qué acto administrativo o político están allí y como van las cosas va a terminar el periodo del actual gobernador y no se va a saber. No lo sabía en marzo del '92 cuando presentamos el primer proyecto de pedido de informes suscripto por el presidente actual de nuestra bancada y por quien habla. Se nos dijo entonces lo mismo que acaba de decir el diputado que recién habló, que pase a Comisión y que llamemos allí a algún funcionario que nos va a informar. Bueno, todavía estamos esperando.

Entonces esto, como muy bien lo definió el señor diputado Duzdevich, está un poco violentando el clima con que estamos

trabajando. En esta Ley de Viviendas Institucionales nuestra bancada trabajó arduamente, yo creo que...

- Se retira el señor diputado Alberto Plantey.

... pusimos mucho empeño y esfuerzo en sancionar una norma que le permitiera al Ejecutivo atacar frontalmente este problema. Son casi mil viviendas y hoy tenemos un presupuesto con un déficit de doscientos millones de dólares anuales. Entonces nosotros queremos que alguna vez se pongan en marcha los mecanismos para atacar frontalmente los graves problemas que tiene el Estado provincial. Estas mil viviendas que no sabemos si son mil, no lo sabe nadie todavía. Entonces si no se va a cumplir con las leyes, si no se va a cumplir con lo que la Cámara resuelve alguien tendrá que hacerse responsable, no sólo de las deficiencias que tiene el Estado provincial sino también del clima futuro que se va a vivir en esta Cámara que ya no va a ser de colaboración ni de buscar juntos las mejores soluciones porque después vemos que somos utilizados, que es burlada la buena fe que ponemos en esto.

Cuál es el inconveniente para que el Poder Ejecutivo conteste esto y si no tiene el detalle tendrá que arbitrar los mecanismos para tenerlos alguna vez porque sino, qué va a pasar? Vienen elecciones internas, elecciones generales y este problema no lo va a tocar nadie porque mil habitantes de esas viviendas institucionales son dos mil o tres mil o cuatro mil votos, ahí está el meollo de este problema. Por eso nosotros queremos saber quiénes están en cada casa de estas del Estado y por qué están adentro. Algunos sabemos, hay familiares de los primitivos funcionarios públicos, hay otras casas que no existen en ningún padrón. Cuándo se va a atacar este problema? Esto va a pasar a Comisión y ahí quedará. Vendrá un funcionario que nos va a explicar los problemas que tiene para que se haga el relevamiento. Nosotros no queremos que nos vengan a explicar cuáles son los problemas, queremos que los solucionen porque desde marzo ... y el que inició este problema fue el ingeniero Morán que convocó a todos los medios de prensa y les dijo que era un escándalo lo que había recibido la administración Sobisch en materia de viviendas institucionales. Imputó la comisión de delitos...

- Reingresa el señor diputado Alberto Plantey.

... Ese recorte de las declaraciones periodísticas del ingeniero Morán -entonces ministro secretario general de la Casa de Gobierno- motivó que nosotros articuláramos un pedido de informe para ayudar al ingeniero Morán y a la administración Sobisch a que encarara la solución de esto.

Resulta que después de ese gran escándalo en una conferencia de prensa donde se denunció toda clase de atropellos en materia del manejo de viviendas institucionales, vamos a cumplir dos años sin que se haya dado un solo paso para solucionar esto. Entonces nosotros, se apruebe o no, vamos a reservarnos lo que políticamente nos corresponde para decir a la ciudadanía y a la opinión pública que no nos mientan que hay políticas de atacar el gasto público, que no nos mientan que hay políticas de transformación si no hay una decisión política seria de terminar rápidamente con este gravísimo problema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Yo quiero aclarar, señor presidente, que esta bancada también está preocupada por este tema y completar lo que

dijo mi compañero de bancada Andreani porque no sólo está terminado y confeccionado el listado de viviendas institucionales sino que se ha avanzado con algunas instituciones. Lo que si es real es que está faltando de algunas instituciones cuáles van a quedar y cuáles son las que se van a vender. Eso, el listado definitivo, y el tema de cuáles son las viviendas que van a sacar a la venta estamos en condiciones porque así lo hablamos con el secretario general que es el que está haciendo la intervención en esta Ley a que en día que ustedes pongan o que pongamos en esta Cámara vienen a Comisión y explican detalladamente cómo está y en qué estado está la Ley. Si el señor diputado no lo cree está el listado definitivo de todas las viviendas institucionales.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, por supuesto que si el diputado quiere dejar sentado su rol de oposición dentro de la Cámara yo le doy la tranquilidad que lo está haciendo bien. Queda constancia, queda constancia para la prensa y para el público. Quédese tranquilo, diputado, usted como oposición está dejando sentada su posición, no hay ningún problema.

Innumerables veces hemos agradecido la participación que ha tenido el Bloque de la oposición en los proyectos que eran tratados, las herramientas que necesitaba el Estado y entre ellos este proyecto de Ley del cual tengo acá la versión taquigráfica, donde el diputado Duzdevich fue el miembro informante, lo aprobamos por unanimidad y dejamos sentado todo el agradecimiento que hacíamos por el gran trabajo intelectual realizado por el Bloque de la minoría para llevar adelante esto y que había sido preocupación exactamente desde el día 3 de marzo de 1992. También tengo aquí la otra versión taquigráfica cuando se giró a Comisión ese proyecto de Resolución donde ustedes pedían informes. Como usted bien dijo se denunció que el manejo de las viviendas institucionales era realmente un verdadero caos muy difícil de resolver. Hoy todavía se está tratando de dilucidar quiénes están ocupando algunas de esas viviendas. De ninguna manera, y rechazo totalmente esa posición que expresaron dos diputados de esa bancada de que acá se está queriendo burlar la intención de los legisladores de nuestra bancada y de la Cámara toda porque realmente no es así. Incluso hay una confusión, se dijo que es un pedido de informes. Esta Resolución no es un pedido de informes, acá estamos instando al Poder Ejecutivo a que dé cumplimiento a una Ley. Yo creo -y estoy seguro- que el diputado que habló y presentó este proyecto no se dirigió, como tiene la posibilidad y las puertas abiertas para hacerlo, como lo prevé la Constitución en el artículo 94 y se lo dan los antecedentes que hemos tenido en nuestra gestión desde el 10 de diciembre del '91 donde hemos tenido las puertas abiertas en cada uno de los organismos que lo hemos solicitado. Nosotros no tenemos problemas en hacer un pedido para que se informe cuál es la situación actual pero acá le estamos instando a que se dé cumplimiento a algo.

Yo le recuerdo, señor presidente, que el proyecto original que envió el Poder Ejecutivo no contemplaba treinta días de plazo...

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... para dar cumplimiento a lo que dice el artículo 39, apartado 3.1, 3.2 y 3.3 del detalle de viviendas sujetas a ventas y nómina de actuales ocupantes. El 3.2, detalle de las viviendas afectadas a los tres Poderes del Estado que continuarán en la situación establecida y definida en el artículo 19. Y por último algo que era novedoso, que nos pareció muy bien y fue un gran aporte del Bloque de la minoría, el determinar un programa de

comodato social y que luego tenía que ser reglamentado por el Poder Ejecutivo. Lo dijimos y reiteramos una vez más nuestro agradecimiento por el aporte en este y en todos los otros proyectos de Ley que se transforman en una herramienta para el funcionamiento del Estado.

No renunciamos a hacer la reforma del Estado, todos estamos empeñados en hacerla y lo vamos a hacer pero no voy a admitir que se diga que acá no se quiere hacer o que un funcionario -ni el gobernador, ni ningún funcionario de ninguna línea- no quiera cumplir con esto. Si ustedes quieren vamos a modificar este proyecto de Resolución, hagamos un pedido de informes pero no instarlo a que se cumpla algo. Los treinta días de plazo que nosotros pusimos vencieron en el mes de septiembre o los primeros días de octubre no hace mucho, no fueron suficientes para que el Estado provincial y cada uno de sus organismos pueda determinar cuáles son las viviendas que deben quedar como viviendas institucionales.

Por esa razón, no por algo caprichoso, nosotros vamos a rechazar el tratamiento sobre tablas de esto, dejamos constancia y no tenemos ningún problema en aceptarlo. Ha generado el hecho político, quédese tranquilo diputado. Estamos de acuerdo que pase a Comisión, inmediatamente hagamos un proyecto de pedido de informes o invitemos al secretario general de la Gobernación, responsable y autoridad de aplicación de esta Ley, para que nos venga a informar por qué no dio cumplimiento a esta Ley. Señor presidente, yo me dirigí a esas puertas abiertas que tengo para que me expliquen -como decía el diputado Plantey- cuál es el listado que tiene y qué es lo que está faltando. Por eso, reitero, rechazo totalmente que acá se quiere burlar la voluntad de los legisladores y los insto a que vayan conmigo porque todos los diputados tenemos las puertas abiertas. El artículo 94 de la Constitución lo permite en forma individual y en forma colectiva para solicitar un pedido de informe. Todos juntos hagamos un pedido de informe sobre esto, en este momento, pero que quede constancia que no hay una mala voluntad del Estado y de ninguna manera hay una voluntad de no cumplir con la reforma del Estado.

Reitero entonces que se pase a Comisiones, estos que son los argumentos. No hay caprichos y si quieren hacemos un proyecto de Resolución solicitando un informe pero no instar a que se cumpla algo que les puedo asegurar que en treinta días de plazo no se puede tramitar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo creo que el diputado no leyó el contenido del proyecto que hemos presentado, que en su artículo 2º dice: "Consecuentemente se requiere la remisión inmediata de..." por lo tanto allí está el pedido de informe. Así que no hace falta que lo hagamos en Comisión, ya lo tenemos hecho acá y si usted está de acuerdo con esto lo firmamos, lo sacamos y terminamos con esta discusión. Esto es un pedido de informe, nosotros no queremos que se nos vuelva a informar cuáles son los inconvenientes, y en todo caso si tienen inconvenientes que se presente la información por escrito como corresponde porque también tenemos experiencia en este tema del informe verbal de los funcionarios que luego queda diluido en algunas explicaciones.

Si los listados están, como bien decía el diputado Plantey, que en el plazo que le pongamos están, bueno si estarán dentro de cinco, diez días el Poder Ejecutivo se tomará los días que necesite y podrá enviar esto, que no es ninguna cosa del otro mundo. Lo que le estamos pidiendo es una simple tarea administrativa que con la cantidad de funcionarios que existen en el Poder Ejecutivo, que no saben dónde meterse, que no saben qué hacer ni en qué oficina estar, en dos años de gobierno ya podrían

haber resuelto un problema de la magnitud que tiene éste que aparentemente no requeriría de una investigación tan detenida como para que durante dos años no se haya podido encontrar cuáles son las viviendas institucionales y quiénes las ocupan.

Si el diputado comparte este criterio -como bien decía recién- que sea un pedido de informes, este proyecto es un pedido de informes, así démosle el tratamiento en Comisión, aprobemos este proyecto y que venga el informe del Poder Ejecutivo por escrito en cinco, diez o quince días, se termina la discusión y no le demos más vueltas a este tipo de cosas, porque yo insisto en que permanentemente se están burlando los plazos, las disposiciones que ponemos, etcétera, etcétera.

Para dar otro ejemplo quiero decir que el plazo que pusimos en la Ley donde aprobamos el contrato con COMINCO, la empresa canadiense, también ya está vencido y todavía no hemos planteado objeciones, no hemos dicho nada. Si los treinta días de plazo eran pocos, el momento a decirlo era cuando discutíamos la Ley y no luego que se sancionó la misma el Poder Ejecutivo venga a explicar que en realidad le interesa muy poco qué es lo que los legisladores ponemos en las leyes y siguen manejando las cosas de la forma que a ellos les interesa.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Está bien. Yo creo que hay un doble mensaje: un aspecto es que esto es un gran problema, tiene una dimensión terrible y hay que agrandarlo. Y el otro aspecto es la cuestión simple de un pedido de informe. Coincidimos con lo segundo, es un simple pedido de informe y generalmente por allí se liga a que este tema es un tema demorado desde hace dos años.

Cuando se empezó a proponer una política sobre las viviendas institucionales en virtud de algunas opiniones contrarias por parte de la oposición -y que nosotros la creímos válida en aquel momento-, con respecto a la metodología de venta de viviendas es que nació este proyecto y esta Ley porque sino se hubiera hecho sin ley, en función de algunas prerrogativas que podría llegar a tener y que nosotros no creíamos que eran convenientes. En virtud de ello nace la Ley 2021, sancionada y promulgada aproximadamente en el mes de agosto de 1973 que en su artículo 3º da treinta días. Tal vez este detalle es amplio y no es simplemente un relevamiento sino que tiene que definir una política porque primero tienen que ver cuáles son las viviendas, pedir municipio por municipio, ver todas las localidades, institución por institución de la Provincia y luego determinar cuáles son las que quedarían y cuáles las que se venden. Creo que en este aspecto si Duzdevich dijo que tal vez nos equivocamos en los treinta días, yo sinceramente digo que puede ser que nos hayamos equivocado en los treinta días que es poco pero en fin, vamos a tratar de pedir los informes pero con la postura original de hacerlo a través de la Comisión y no magnificar más el problema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado González.

Sr. GONZALEZ (PJ).- Señor presidente, las puertas de los funcionarios y de la Administración Pública nunca se nos han cerrado pero justamente por eso, señor presidente, es que a raíz de la solicitud que le hice personalmente a la Dirección General de Viviendas Institucionales con respecto a la reglamentación de la Ley 2021 y porque veíamos que iba muy lento este tema y no tenían información ni siquiera parcial. Por eso me extraña que en el Bloque de la mayoría haya diputados que ya la tienen. Me gustaría verla y tenerla porque a mi no me han informado de que mínimamente tengan el detalle. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Plantey.

Sr. PLANTEY (MPN).- Señor presidente, reitero lo que oportunamente dije: el listado está confeccionado, está listo. Yo ofrezco con día y hora, en la reunión de la Comisión de Reforma del Estado, la visita de los funcionarios que, por supuesto, para tranquilidad del diputado Duzdevich, tendrán que traer por escrito esto porque evidentemente no van a decir los nombres de las mil y tantas viviendas que tienen. Discutamos en esa Comisión todos los temas que quieran y veamos cuál es el avance real de la Ley hasta ahora. Esa es mi postura. Quiero que en principio fijemos la fecha, es lo que estoy proponiendo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, un poco para redondear y terminar esto, girémoslo a Comisión y que se haga el pedido de información que yo decía. Por supuesto que yo había leído el proyecto, me refiero a un pedido para que el Poder Ejecutivo informe por qué no se dio cumplimiento en los treinta días, no al pedido que está acá porque evidentemente este listado es lo que parcialmente no se tiene todavía de cada organismo; cuáles son las viviendas que pueden quedar en su poder como viviendas institucionales pero si está el listado, como decía el diputado Planthey. Lamentablemente el diputado que ha efectuado el pedido no debe tener constancia porque lo habrá hecho verbalmente o a lo mejor en la oficina que no corresponde.

Reitero que pasemos esto a Comisión, invitemos al señor secretario general de la Gobernación o quien sea la autoridad para que nos dé las explicaciones de por qué no se dio cumplimiento al artículo 39 de la Ley 2021.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Acá estamos discutiendo sobre la posibilidad o no que esto sea tratado sobre tablas. Yo creo que es mucho más honesto, desde el punto de vista político o intelectual, darnos esa posibilidad y rechazar este proyecto y no que pase a Comisión que es la manera elegante de matarlo sin costo, entre comillas. Es decir, si no están dispuestos a que por escrito la Cámara le recabe al Poder Ejecutivo esta información digámoslo, votemos y perderemos nosotros pero ya no tiene sentido que esto pase a Comisión porque, de acuerdo a lo que hemos escuchado, la decisión del Bloque mayoritario es no apremiar al Poder Ejecutivo para que remita esta información. Si no fuera así, nosotros estamos dispuestos a que este artículo 29, que dice: "Consecuentemente se requiere la remisión inmediata...", se modifique y le demos treinta días, si lo consideran poco, sesenta días corridos, dos meses pero que pongamos una fecha que tiene un doble motivo. Por un lado tomar nosotros, y a través nuestro toda la opinión pública, conocimiento de qué es lo que pasa con las viviendas institucionales, y por el otro, que es el objetivo fundamental, es estar encima del Poder Ejecutivo, presionarlo para que realice esta tarea que la consideramos fundamental, que es ayudar al Poder Ejecutivo y que el gobernador tenga una herramienta para manejar sus ministros, los funcionarios que están acá.

Entonces yo invito a la bancada mayoritaria a que nos acompañe en este tratamiento en la aprobación modificando, si lo considera necesario, el artículo 29 y poniendo el plazo que ustedes consideren ya que tienen esa relación y tanta información que nosotros no tenemos en lo que respecta a cuánto tiempo le falta al Ejecutivo para terminar de redondear esta información y la mande. Son treinta días, estamos de acuerdo, sesenta días también estamos de acuerdo pero que alguna vez la mande. Si no es así, que no pase a Comisión, directamente ahora votamos que esto no se apruebe. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Se da cuenta, señor presidente, cómo hay distintas formas de plantear la cosa. De ninguna manera hace falta esto para que los funcionarios hagan lo que aparentemente no quieren hacer el gobernador o algún funcionario. El gobernador no necesita esto para manejar a sus funcionarios y no lo necesita porque él sabe perfectamente que ha impartido una orden y los funcionarios están trabajando denodadamente para darle cumplimiento. Lo que no han tenido es tiempo porque los treinta días han sido exigüos. Pero es muy distinto plantearlo de esa manera y sugerir una redacción distinta diciendo que "Solicitamos que en un plazo de noventa días el Ejecutivo vea la posibilidad de poder dar esta información". Por otra parte, estamos seguros -por lo que hemos hablado con las autoridades responsables- que en ese plazo de noventa días lo va a tener. Entonces ahí cambia la cosa y estamos dispuestos a hacer un cuarto intermedio para poder redactar un proyecto de Resolución distinto. Lo que yo dije al principio que era generar el hecho político ya está generado, estamos todos contentos, mañana si quieren puede salir en los titulares que el Bloque de la minoría, en su rol de oposición, ha reclamado algo que desde el 3 de marzo del '92 viene haciendo; que el gobernador no quiere hacer la reforma del Estado. Son todas mentiras, no es así. El gobernador y todos nosotros hemos dado muestras que queremos hacer esa reforma del Estado y a lo mejor muchas veces no nos han ayudado para que podamos hacerla...

10

CUARTO CUARTO INTERMEDIO

... Solicito un cuarto intermedio para que modifiquemos ese proyecto y hagamos una Resolución en estos términos que son distintos a los que se habían planteado antes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay un pedido de cuarto intermedio. Está a consideración.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hacemos un cuarto intermedio de diez minutos.

- Es la hora 20,27'.

11

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto II de Otros Asuntos)

- Es la hora 20,32'.

- Se retiran los señores diputados Roberto Bascur y Héctor Alberto Jofré.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, paso a leer cómo quedaría el proyecto de Resolución de acuerdo a lo consensuado con los Bloques. "Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo remita en un plazo no mayor de noventa días la información requerida en los incisos 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3º de la Ley 2021. Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, primero debiéramos aprobar...

Sr. PLANTEY (MPN).- Tenemos que considerar el tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Primero tenemos que aceptar el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está aceptado.

Sr. NATALI (PJ).- Que se incorpore en el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración entonces el tratamiento sobre tablas.

Sr. GONZALEZ (PJ).- Pero habíamos consensuado sesenta, no noventa días.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón diputados, les informo que está a consideración nuevamente el tratamiento sobre tablas. Vamos a hablar sobre este tema.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Se deja constancia, señor presidente, que lo tratamos con la redacción consensuada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, diputado, perdón, sí, pero hay un pedido de palabra.

Diputado Gallia tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Yo creo que el presidente de la bancada esta vez tiene razón...

- Reingresan los señores
diputados Roberto Bascur y
Héctor Alberto Jofré.

... Primero se lee el proyecto para que todos nos enteremos de lo que dice y después se resuelve el tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por eso, leído que fuera el proyecto por el señor presidente de la bancada del MPN, está a consideración su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, continuamos.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Hay que ordenar el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, se está confeccionando. Faltaba este punto nada más diputado, gracias.

- Se retira el señor diputado
Aldo Antonio Duzdevich.

... Comenzamos a desarrollar el Orden de Día.
Por Secretaría se dará lectura al primer punto.

12

CONTROL DEL USO DE LAS COMUNICACIONES
RADIALES EN LAS BANDAS VHF Y HF
(Expte. D-083/93 - Proyecto 3081)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración mediante el cual se establece la necesidad de ordenar el uso de las comunicaciones radiales en la Provincia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Irilli.

Sr. IRILLI (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara. El problema que se origina en las comunicaciones de tipo de las radios de VHF y HF en la Provincia se viene agravando con la llegada a bajos costos de los equipos de transmisiones. Esto ha originado que en este momento cualquiera, con muy poco dinero, puede acceder a la compra de un equipo de estas características con lo cual ha proliferado en ésta y en todas las provincias del país el uso indiscriminado de este tipo de equipos.

Qué es lo que sucede? Que al funcionar estos equipos sin la debida autorización, sin el debido control por cuanto el mismo está centralizado precisamente en la Capital Federal están sucediendo constantes interferencias en las radios de aquellos organismos oficiales, de seguridad y en las de los usuarios que legítimamente tienen el uso de esta licencia, otorgada por el organismo nacional. Es así que han originado una serie de interferencias muy graves, inclusive hasta en las aeronaves -algunas oficiales- que están poniendo en peligro a veces hasta la vida de los usuarios que se transportan en estos medios.

Es por eso que nosotros aconsejamos y pedimos que el gobierno nacional delegue en la Provincia la facultad de control, ordenamiento y también otorgamiento de las respectivas licencias por cuanto la Provincia cuenta con los medios técnicos idóneos para hacerlo y de esta forma tratar que no se siga agravando, porque es como si se abaratacen el día de mañana los costos de las aeronaves y cada uno pudiera tener un avión y salir a volar por el aire, inmediatamente chocaríamos y produciríamos un desastre, que es a lo que se está llegando en este tipo de cosas.

Este proyecto abarca exclusivamente la parte de transmisiones de equipos de radio, no de FM ni de radiodifusión que es un tema muy similar pero que no está contemplado en este proyecto de Declaración. Es por ello que todos los miembros de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad, piden que sea aprobado este proyecto de Declaración y a su vez que el mismo sea elevado para ser tratado en el Parlamento Patagónico que se va a reunir próximamente en la ciudad de Santa Rosa. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, voy a adelantar el voto afirmativo de nuestra bancada y si bien no coincido personalmente con algunas apreciaciones vertidas, tanto en los fundamentos como en el proyecto de Declaración, estoy de acuerdo que la alta tecnología y los bajos costos hacen que se produzca la venta masiva de estos equipos que, evidentemente, producen todo tipo de modificación y alteraciones en las comunicaciones.

Podemos quedarnos tranquilos en ese sentido porque es preocupación del gobierno nacional tratar de ir solucionando estos problemas. Tal es así que el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto muy completo en la Cámara de Diputados de la Nación que tiende a la descentralización, regionalizando y dividiendo al país en cuatro zonas para que cada una de ellas -con el correr del tiempo y en forma progresiva-, realmente, puedan lograr el poder de policía que menciona este proyecto de Declaración. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Muy brevemente, señor presidente, ratificando las palabras del señor diputado que acaba de expresarse, hemos estado viendo el esfuerzo que están haciendo todos los medios masivos de comunicación nacionales y los organismos pertinentes para tratar de encausar este tema que no sólo depende de la existencia o no de normas jurídicas adecuadas sino también de un problema de voluntad, de educación, de disciplina social que es de lo que en realidad carecemos. Es decir, es imposible un correcto ejercicio del poder de policía en esta materia si no está la predisposición de los habitantes de la Argentina en cumplimentar estas normas que son de estricta convivencia.

Este tema que planteaba el señor diputado Irilli lo estamos viendo por televisión todos los días en cortos donde se advierte sobre la interferencia que se produce en equipos radiales, de bomberos, ambulancias, aeronaves, etcétera. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con esto, pensamos también que más que dirigirse a los poderes legislativos de las provincias que integran la región patagónica, una utilidad concreta que puede prestar esta Declaración es que de ella tengan conocimiento nuestros legisladores nacionales y las autoridades provinciales de las áreas pertinentes, que son las que tendrían que elaborar proyectos concretos y dirigirse a la Nación en búsqueda de esta posibilidad de solución que es tomar a su cargo el poder de policía en la materia y también realizar una campaña pública de difusión para que los usuarios de esos equipos sepan que deben adecuar su utilización a normas que existen. En consecuencia después en el tratamiento en particular voy a hacer moción de una modificación de este artículo 7º.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a considerarlo en particular dando lectura a su articulado.

- Se lee el artículo 1º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, si no hay ninguna oposición únicamente leeríamos el número del artículo hasta el sexto inclusive porque es en el séptimo en el cual queremos introducir modificaciones.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si no hay objeciones así se hará.

- Asentimiento.

Sr. GSCHWIND (MPN).- De acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pasamos entonces al artículo 7º.

- Se lee el artículo 7º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Hacemos moción que este artículo 7º se redacte de la siguiente forma: "Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los señores legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén y a los Poderes Legislativos que integran la región patagónica".

Sr. SANCHEZ (PJ).- Sí, perdón.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Creo que a efectos de la versión taquigráfica el ordenamiento de la Declaración debería aprobarse, se mocionó para que se lea el número del artículo pero no se aprobaron, no se fue aprobando artículo por artículo. No fue aprobado el artículo 1º y los siguientes. Creo que habría que hacer eso primero y luego llegar al 7º, aprobado artículo por artículo, leyendo nada más que el número. Esto es a los efectos de la versión taquigráfica.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De acuerdo. Le agradezco diputado. Entonces, antes de someter a consideración la redacción del artículo 7º, propuesta por el diputado Natali, someto los anteriores a consideración.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º. El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la Declaración 389.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

13

DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL
(Primera Bienal de Arte Joven - Patagonia '93)
(Expte.P-040/93 - Proyecto 3084)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración relacionado con la "Primera Bienal de Arte Joven - Patagonia '93".

- Se retira el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Mire, por este proyecto que tomamos conocimiento hace pocos días atrás, se ha pedido su tratamiento sobre tablas en función de que el día 30 comenzaría esta Bienal en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Considero que a la redacción habría que hacerle algunas modificaciones dado que el Poder Ejecutivo es el que tendría que declarar a este evento de interés provincial. Si me permite leo el proyecto, que es lo que someteríamos a consideración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí diputado.

Sr. PEDERSEN (MID).- En el artículo 1º: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial proceda a dar carácter de interés... Perdón, "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a dar carácter de interés provincial a la Primera Bienal de Arte Joven..." y después tal cual está la redacción en el proyecto que presentara la señora o señorita María Painenao. "2º: En consecuencia, que se promuevan por los medios idóneos..." y seguiría la redacción tal cual está. 3º tal cual está redactado. Nada más que eso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si pudiera usted acercarse a Secretaría la redacción.

- El señor diputado Carlos Alfredo Pedersen hace entrega de la redacción propuesta.

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, yo tengo una curiosidad, una inquietud. Quiero saber realmente si nosotros aprobando este proyecto estaríamos dándole al Poder Ejecutivo la posibilidad que declare de interés provincial un evento o un acontecimiento que va a suceder en otra provincia. Ese es el interrogante que me planteo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si, así es.

Sr. PEDERSEN (MID).- Si, efectivamente, es declarar de interés provincial un evento que va a acontecer en la vecina Provincia de Río Negro. Esto quizás sería parte de la integración patagónica que muchos están queriendo lograr pero a su vez es procurar que la gente dedicada a la cultura de nuestra Provincia tenga la posibilidad de tener alguna ayuda por parte del Ejecutivo provincial para concurrir a esta Bienal.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Si, es así.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Quisiera hacer un aporte para ordenar esto. Hemos aprobado que esto se trate sobre tablas, estamos en el tratamiento en general, creo que con las modificaciones que ha propuesto el señor diputado del MID se debiera poner a consideración en general y después en particular ir viendo la redacción correcta.

La inquietud que ha planteado el señor diputado de mi bancada creo que la podemos compartir todos. De todas formas quedará librado al criterio del Poder Ejecutivo cuáles son los condicionamientos que le puede surgir o no de esta expresión de deseos de la Cámara que se plasma a través de una Declaración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias, señor presidente. También debe hacerse la aclaración para que conste en el Diario de Sesiones que si prestamos el apoyo para esta Bienal que aquí se anuncia, que es la primera, por ende se entiende que va a haber varias bienales en Bariloche, que no se amplie el interés provincial siempre porque sí es que hay algún grupo de jóvenes de la Provincia del Neuquén que quisieran hacer este evento en los años subsiguientes en esta Provincia, es como que le estaríamos un poco haciendo competir con Bariloche. Aclaro simplemente para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

Sr. PLANTEY (MPN).- Que vaya el diputado Pedersen.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Y que vaya el diputado joven también.

Sr. ANDREANI (MPN).- No, por favor.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Jofré.

Sr. JOFRE (MPN).- Quería proponer, señor presidente, que antes que sea declarado de interés provincial un evento que se realiza en otra provincia, la Provincia del Neuquén se debería adherir a estos hechos, no declarar de interés provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pasamos a su consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura al texto que ha propuesto el diputado Pedersen en el tratamiento en general.

- Al leerse el artículo 19, dice el:

14

QUINTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Solicito un breve cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados pasar a un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 20,54'.

15

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 13)

- Es la hora 20,56'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Quedaría así, señor presidente. "Artículo 19: Que vería con agrado...".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Que vería con agrado...

Sr. GSCHWIND (MPN).- "Que vería con agrado la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Primera Bienal de Arte Joven - Patagonia '93 a realizarse..." y sigue tal como está.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría hemos tomado nota.

Está a consideración con la modificación propuesta.

Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Perdón. Si mal no escuché la propuesta es "Que vería con agrado la adhesión...". Directamente solicitar al Poder Ejecutivo que adhiera a esta Bienal.

Sr. ANDREANI (MPN).- Que verá con agrado que adhiera...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pero es una decisión del Ejecutivo diputado, no es una decisión nuestra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Fíjate en el padrón del MID qué hay.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La redacción sometida a consideración de ustedes es: "Que vería con agrado la adhesión de la Provincia a la Primera Bienal..." Está a consideración el artículo 19.

- Resulta aprobado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 29. Al leerse el artículo 39, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración.

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Quiero hacer una consulta. La fecha de este evento...

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- 30 de octubre al 6 de noviembre.

Sr. SANCHEZ (PJ).- No va a poder ir.

Sr. ANDREANI (MPN).- Es por el tema de la entrega de los diplomas a ver si después a lo mejor nos hacen un proyecto de Declaración por no haber entregado los diplomas antes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gajewski, tiene la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- En el artículo 3º, señor presidente, debería decir: "Los gastos que demanden el promover tal acción deberán ser imputados a la partida de gastos generales o a las cuentas generales del Presupuesto General".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, creo que lo que propone el diputado no es procedente. En el caso que el Poder Ejecutivo decida por decreto, va a imputarlo donde corresponda. No sé si lo ha dicho en serio (Risas).

Quiero destacar, en el uso de las facultades que le da la Constitución a una persona o a un ciudadano de esta Provincia, la iniciativa que ha tenido la compañera María Painenao al habernos presentado este proyecto de Declaración y el interés que ella tiene por los jóvenes de esta Provincia para que puedan estar presentes en este evento. Nada más.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- El artículo 2º habla de promover por todos los medios idóneos. Esto sugiere de alguna manera ciertos gastos para la Provincia del Neuquén. Como también en el artículo 3º indudablemente se van a originar determinados gastos, en alguna cuenta debería recomendarse la imputación correspondiente. No lo dije en broma.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Reitero que no es procedente en un proyecto, donde estamos solicitando al Poder Ejecutivo que vea la posibilidad de adherir, que nosotros tengamos que decirle si tiene que gastar o no y dónde lo tiene que imputar. Los que sabemos lo que es la Administración conocemos que eso tiene que estar en el decreto donde el Poder Ejecutivo decida la adhesión.

Solicito al diputado que lo revea, que no insista con esto porque no corresponde en un proyecto de Declaración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente. El artículo 3º aparte de sugerirle al Poder Ejecutivo la entrega de un diploma habla de pre-seleccionados y nosotros realmente en esta Cámara no tenemos datos si es que hay pre-seleccionados y cuál ha sido el método. Como el artículo 2º insta a promover por los medios idóneos una participación amplia y activa de los jóvenes de nuestra Provincia, creo que está llenando, realmente, el vacío de información que produce el artículo 3º. El espíritu es que se apoye en función de los medios que tenga la Subsecretaría de Cultura o el Poder Ejecutivo. Yo sugeriría eliminar el artículo 3º.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Estoy de acuerdo, señor presidente. Creo que hay que corregir. En primer lugar si -dados los dichos del presidente de la bancada mayoritaria- la autora de este proyecto es compañera debió haberlo canalizado a través de donde corresponde y hoy no estaríamos con tantas discusiones porque se ha equivocado de Bloque al presentar esto (Risas). Y una pequeña rectificación al señor diputado Andreani, para el Diario de Sesiones. La Bienal no se hace todos los años. Bienal significa cada dos años. Entonces la expresión de que todos los años se va a hacer en Bariloche esta Bienal es impropia (Risas).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la eliminación del artículo 3º.

- Resulta aprobada.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Perdón, señor presidente, podemos saber qué se aprobó?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La eliminación del artículo 39.

El nuevo artículo 39 es de forma.

Queda sancionada la Declaración 390.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

16

USO Y ABUSO DE PROPAGANDAS E INSCRIPCIONES EN INMUEBLES

(Se sugiere dictado de Ordenanzas)

(Expte.D-091/93 - Proyecto 3091)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y en particular del proyecto de Declaración sobre penalidades con relación al uso y abuso de propaganda e inscripciones en inmuebles.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Jofré, tiene la palabra.

Sr. JOFRE (MPN).- Hablar de estos hechos por allí es algo risueño cuando se trata de grafittis, pegatinas, pintadas, afiches pero ha llegado a tanto el libertinaje sobre estos temas que yo creo que nos falta muy poco para que cuando estemos parados en una esquina vengan y nos coloquen en la espalda un cartel de una bailanta...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo no voy a esos lugares (Risas).

Sr. JOFRE (MPN).- ... Estos temas son preocupación de la ciudadanía toda del Neuquén y del país entero. En los distintos lugares de reuniones se charlan pero por allí falta alguien que ponga el punto en la "i". Vemos como los partidos políticos llenan las paredes de los edificios públicos, escuelas, municipios, monumentos históricos, casas históricas. Luego los municipios y el Estado provincial deben afrontar los gastos que demandan su limpieza. Doy un ejemplo: en la ciudad de Neuquén hace muy poco que terminó toda esta pintada de los partidos políticos, se limpiaron postes y al otro día veíamos nuevos afiches colocados en esos mismos postes. Ahora ya no son únicamente los partidos políticos, hay una bailanta y lo primero que hacen es pintar los edificios públicos con aerosol con las propagandas para que la gente concurra. Ya no es el tema de los gremios que pintan porque están descontentos con el gobierno o cualquier cosa así, se ha generalizado esta situación. Por eso digo que es preocupación de toda la sociedad del Neuquén y nosotros decimos que queremos tener un pueblo o una ciudad limpia. Tengo experiencia nefasta sobre estos temas ya que en muchas oportunidades, en el mismo Chos Malal, terminábamos de inaugurar edificios y al otro día teníamos que comenzar a repintar porque hubo gente que dedicó los espacios disponibles para realizar pintadas.

Lo único que hacemos por esta Declaración es sugerir a los municipios que dicten sus ordenanzas. Hay municipios, como el de Neuquén, que ya tienen sus ordenanzas pero desgraciadamente no se cumplen. Acá tengo un artículo del diario La Mañana del 16 de octubre que dice: "Hace treinta años que no se cumple la ordenanza" y justamente esta ordenanza se refiere a la prohibición de las pegatinas y pinturas en edificios públicos y privados. Entonces lo que sugiero es que para realizar esas pintadas en los edificios privados se debe contar con la autorización correspondiente del dueño del inmueble y de esa forma nosotros

evitaríamos gastos en los edificios privados y públicos de la Provincia. Señor presidente, la preocupación de casi toda la ciudadanía neuquina y la mía en particular por este tema hace que surja esta Declaración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular dando lectura a su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo creería que ahí donde dice "... que los derechos de cada ciudadano..." -pusieron hombre o mujer, yo eliminaría hombre o mujer- "... terminan donde comienzan los de los demás..." Sabemos que los ciudadanos son hombres o mujeres (Risas).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación propuesta, está a consideración el artículo 3º.

- Resulta aprobado. El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta forma queda sancionada la Declaración 391.

Pasamos al tratamiento del cuarto punto del Orden del Día.

17

SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
(Artículo 3º Ley 2021)
(Expte.D-093/93 - Proyecto 3092)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución 3092.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Tiene el nuevo proyecto? (Dirigiéndose al señor secretario).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaria se dará lectura a la nueva redacción propuesta para este proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- " Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo remita a esta Cámara, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, la información prevista en los incisos 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3º de la Ley 2021. Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo".

Sr. GSCHWIND (MPN).- Perdón, en general?

Sr. GALLIA (PJ).- Estamos en el tratamiento en general.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Estamos tratándolo en general, diputado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 19. El artículo 20 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda sancionada la Resolución 489. Continuamos con el quinto punto del Orden del Día.

18

ARCHIVO DEL EXPEDIENTE D-070/93

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, en el expediente por el cual la diputada Norma Amelia Miralles de Romero, del Bloque del Partido Justicialista, solicita licencia para abocarse -como candidata a diputada nacional- a la campaña pre-electoral.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. GSCHWIND (MPN).- Ya asumió la diputada?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, está concedida. Era una formalidad nada más. Está a consideración el pase al Archivo.

- Resulta aprobado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Hasta cuándo era la licencia?

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Hasta el 4 de octubre.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el sexto punto del Orden del Día.

19

RATIFICACION PACTO LEGISLATIVO AMBIENTAL PATAGONICO (Expte.D-063/93 - Proyecto 3059)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se ratifica el Pacto Legislativo Ambiental Patagónico.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara. En mi carácter de miembro informante designado por las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, solicito la aprobación del presente proyecto.

En oportunidad de realizarse la cuarta sesión del Parlamento Patagónico en la ciudad de Viedma los días 10, 11 y 12 de junio de 1993, se aprobaron distintas recomendaciones, declaraciones y acuerdos sobre temas de interés para todos los Estados patagónicos. Fue así que se firmó el Pacto Legislativo Ambiental Patagónico para que las provincias signatarias ejercieran en forma coordinada, a nivel regional, el uso y prevención de sus ecosistemas y recursos naturales.

Nuestra Provincia tiene importantes antecedentes de legislación sobre la protección ambiental que demuestran que los legisladores que nos precedieron tuvieron siempre en claro que la defensa de los recursos naturales hace a la calidad de vida de la población y al engrandecimiento ecológico, turístico y económico de la Provincia. Entre estas Leyes podemos mencionar la de Protección a la Flora y Fauna y la de Medio Ambiente, entre otras. Ratificando este Pacto, será Ley en nuestra Provincia toda esta serie de recomendaciones y decisiones de los firmantes que, entre otras cosas, solicitan compatibilizar las legislaciones provinciales para implementar políticas ambientales -en su artículo 2º-; propender a un manejo, protección y preservación, conectada e interjurisdiccional de los recursos naturales -artículo 4º-; impulsar el desarrollo de nuevas estrategias políticas y sociales que impulsen modelos de desarrollo sustentables a nivel regional -artículo 5º-; propiciar la creación de organismos ambientales jerarquizados -artículo 13-; impulsar el desarrollo del ecoturismo como elemento de promoción de un desarrollo sustentable para la Patagonia -artículo 18-.

Todas estas cláusulas que son buenas y perfectas en cuanto a su lógica temática no deben quedar en mera intención sino que nos deben llamar a la atención y al trabajo para recuperar en parte todo nuestro medio ambiente natural tan desprotegido y presionado por factores productivos, sociales y económicos que hacen correr el peligro de que se deteriore de manera irreversible.

Creo que tomando conciencia de ello y actuando en coincidencia las futuras generaciones de neuquinos nos lo agradecerán y habremos puesto un granito de arena para mejorar la calidad de vida de todos ellos.

Por lo expuesto solicito se apruebe este proyecto de Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Recuerdo a los señores diputados que mañana a las diez sesionamos en forma ordinaria.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 21,20'.

A N E X O

RESOLUCION P-139/93

NEUQUEN, 22 de octubre de 1993

VISTO:

La renuncia presentada por la prosecretaria administrativa, Sra. Castillo Mónica, y

CONSIDERANDO:

QUE la renuncia expresa que es elevada por el "pedido" que se le realizara,

QUE tal circunstancia no se ha verificado formalmente:

QUE no obstante, es de buena práctica que los funcionarios politicos designados pongan a disposición su renuncia cuando cambian las autoridades que los designaron;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C. PRESIDENCIA DE LA
HONORABLE LEGISLATURA
RESUELVE:

Artículo 1º ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. CASTILLO MONICA al cargo de prosecretaria administrativa de esta Honorable Legislatura, rechazándosele los términos de la misma, por no condecir con la realidad de los hechos ni con el derecho aplicable.

Artículo 2º Notifiquese y cumplido, ARCHIVESE.

Fdo.) BROLLO, Federico Guillermo -vicepresidente 1º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén- NATTA VERA, Ricardo Jorge -secretario H. Legislatura del Neuquén-

PROYECTO 3081
DE DECLARACION
EXPTE.D-083/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Orlando Irilli- aconseja a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de Declaración.

SALA DE COMISIONES, 15 de octubre de 1993.

Fdo.) BROLLO, Federico -presidente- BASCUR, Roberto -secretario- IRILLI, Orlando - GUTIERREZ, Oscar - FORNI, Horacio - SEPULVEDA, Néstor - GAJEWSKI, Enrique - DUZDEVICH, Aldo.

DESPACHO DE COMISION

Analizadas las actuaciones de referencia, mediante las cuales la señora diputada Norma Amelia Miralles solicitaba licencia desde el día 1 de septiembre y hasta el 4 de octubre -inclusive- del corriente año, y habiendo la recurrente definido que las mismas se acuerden sin goce de dieta, la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento aconseja a la Honorable Cámara tomar conocimiento y girar las presentes actuaciones al Archivo.

SALA DE COMISIONES, 22 de septiembre de 1993.

Fdo.) BROLLO, Federico -presidente- RODRIGUEZ, Carlos -secretario- ANDREANI, Claudio - GUTIERREZ, Oscar - SILVA, Carlos - NATALI, Roberto - GONZALEZ, Carlos - GALLIA, Enzo - PEDERSEN, Carlos.

PROYECTO 3059
DE LEY
EXPTE.D-063/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

Actuará como miembro informante el diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

SALA DE COMISIONES, 18 de agosto de 1993.

Fdo.) KREITMAN, Israel -presidente- PLANTEY, Alberto -secretario- FORNI, Horacio - GUTIERREZ, Oscar - SANCHEZ, Amílcar - GONZALEZ, Carlos - NATALI, Roberto - JOFRE, Héctor.

PROYECTO 3059
DE LEY
EXPTE.D-063/93

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Actuará como miembro informante el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

SALA DE COMISIONES, 15 de septiembre de 1993.

Fdo) SILVA, Carlos Antonio -presidente- PLANTEY, Alberto -secretario- GSCHWIND, Manuel - NATALI, Roberto - BROLLO, Federico - DUZDEVICH, Aldo - PEDERSEN, Carlos.

NEUQUEN, 22 de septiembre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de elevar el proyecto de Declaración de interés provincial de la "Primera Bienal de Arte Joven", para ser presentado a esa Honorable Cámara.

Esperando que dicho proyecto llegue a concretarse, le saludo con mi mayor respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º De interés provincial la "Primera Bienal de Arte Joven -PATAGONIA '93-", a realizarse en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, entre los días 30 de octubre al 6 de noviembre.

Artículo 2º Promover por los medios idóneos una participación amplia y activa de los jóvenes de nuestra Provincia.

Artículo 3º Sugerir al Poder Ejecutivo -por medio de la Subsecretaría de Cultura- a entregar un diploma a los preseleccionados por esta Provincia, como medio de reconocimiento y motivación.

FUNDAMENTOS

A través de los años las provincias de la Patagonia se han integrado trabajando y haciendo crecer el interés común. En esta oportunidad, la integración pasa por los jóvenes, ya que ellos son el presente constante que nos empuja a hacer más y mejor. Este anhelo de fusión entre las provincias se manifiesta en la joven cultura.

En esta ocasión participarán todos los jóvenes patagónicos en la "Primera Bienal de Arte Joven", en la cual podrán presentarse en todas las disciplinas culturales: pintura, dibujo, grabado, escultura, cerámica, fotografía, diseño gráfico y textil, historieta, teatro, danza, títeres, video, música (clásico, tango, folklore, rock, jazz, coral), poesía, cuento, periodismo, diseño industrial e invento.

Creemos que una democratización de la cultura se encamina por crear espacios de participación; por darle oportunidad a muchos jóvenes de poder mostrar sus logros, los cuales representan el futuro cultural de una civilización.

La Provincia del Neuquén no puede estar ajena a tan noble acontecimiento, para poder estar abierta a nuevas culturas emergentes, y seguir estimulando a los jóvenes artistas.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto por todos los sectores de la Honorable Cámara.

Fdo.) MARIA PAINENAO -LC 1.398.229- Lanín 1249 - NEUQUEN.

PROYECTO 3085
DE LEY
EXPTE.0-128/93

NEUQUEN, 27 de septiembre de 1993

OFICIO Nº 2178/93

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, remitiéndole adjunto proyecto de Ley sobre autoridades de aplicación de las normas del Reglamento Provincial de Tránsito, fundamentos y testimonio del Acuerdo 2831, punto XV, del 22 de septiembre de 1993, para su consideración y posterior conversión en Ley.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

TESTIMONIO: ACUERDO Nº 2831 - FECHA: 22 de septiembre de 1993.
XV - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA s/PROYECTO DE LEY AUTORIDADES
DE APLICACION NORMAS DEL REGLAMENTO PROVINCIAL DE TRANSITO. VISTO
Y CONSIDERANDO: Lo resuelto oportunamente mediante Acuerdo Nº 2826, punto XXV, respecto del pedido efectuado por las autoridades del Consejo Provincial de Tránsito, con relación a la determinación de competencia como autoridad de aplicación de las normas por faltas a la Ley de Tránsito. Que dicha competencia se asignaría a los señores jueces de Paz en aquellos municipios en que no se cuente con un Tribunal de Faltas, y atento el proyecto elaborado por el señor vocal doctor Marcelo J. Otharán sometido a estudio de este Tribunal Superior, de conformidad fiscal, SE RESUELVE: 1º.- Remitir el proyecto de Ley respectivo a la Honorable Legislatura Provincial, propiciando su sanción; 2º.- Protocolicase el proyecto que forma parte del presente Acuerdo, y oficiase a la Honorable Legislatura adjuntando copia del mismo y de la exposición de motivos; 3º.- Cúmplase.- - - - -
Fdo.) Dres. OSCAR E. MASSEI -presidente- ARTURO E. GONZALEZ TABOADA- MARCELO J. OTHARAN - ARMANDO LUIS VIDAL -vocales- ALBERTO MARIO TRIBUG -fiscal-. Ante mi: Dr. MARIO EDUARDO TROITINO -secretario-. - - - - -
SECRETARIA, 27 de septiembre de 1993.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º A los efectos de la aplicación del Reglamento Provincial de Tránsito aprobado por Ley 1997, se consideran caminos sometidos a la jurisdicción provincial los construidos, conservados o mejorados con intervención directa de la Provincia y también los que unen dos (2) o más municipios entre sí o algunos de éstos con otras provincias, y los caminos contruidos, mejorados o conservados por la Nación dentro del territorio de la Provincia.

Artículo 29 La Policía de la Provincia del Neuquén será autoridad de aplicación y comprobación de las normas y contravenciones previstas en el Reglamento Provincial de Tránsito dentro del ámbito espacial mencionado en el artículo precedente. Tendrá la misma competencia dentro de los ejidos municipales de las comunas que mediante convenio se deleguen.

Artículo 30 Determinase como autoridades de juzgamiento de las normas del Reglamento Provincial de Tránsito a las siguientes:

- a) Los jueces municipales de Faltas para las infracciones cometidas dentro del ejido de los municipios que tengan instituida tal autoridad administrativa jurisdiccional.
- b) Los jueces de Paz en todo el ámbito territorial provincial, ubicado fuera de los ejidos municipales.

Los municipios que carezcan de jueces municipales de Faltas podrán delegar en el Poder Judicial la función jurisdiccional en la materia, la que será desempeñada por los respectivos jueces de Paz.

Artículo 40 Las autoridades administrativas jurisdiccionales municipales aplicarán las normas procesales específicas y las contenidas en el título VII (artículos 68 a 70) del Reglamento Provincial de Tránsito en todo lo referente al procedimiento y régimen recursivo. Los jueces de Paz, al mismo efecto, aplicarán las normas del Código de Faltas Policiales de la Provincia (Decreto 813/1962 y modificatorias) y las contenidas en el precitado título VII del Reglamento.

Artículo 50 Los fondos provenientes de las sanciones que se impongan por violación de las normas del Reglamento Provincial de Tránsito se distribuirán entre los organismos a cargo de la comprobación y del juzgamiento de las contravenciones, de acuerdo con las modalidades que se establezcan convencionalmente con los municipios y se determine reglamentariamente.

Artículo 60 De forma.

FUNDAMENTOS

En ejercicio de la potestad emergente del artículo 169, inciso e) de la Constitución provincial, cumpla en elevar a V. E. el adjunto proyecto de Ley, en un todo de acuerdo con lo que resolviera el Cuerpo que preside en Acuerdo Nº 2831, punto IV, de fecha 22 de septiembre en curso.

Se ha elaborado este proyecto a instancias del Consejo Provincial de Tránsito, organismo creado por Decreto del Poder Ejecutivo provincial Nº 3194, que preside el señor gobernador de la Provincia y tiene como función específica la de elaborar un programa de prevención y control de accidentes y de las normas que regulen el tránsito de la Provincia.

El ordenamiento que se somete a vuestra consideración complementa la Ley provincial 1997, determinando en el artículo 10 que el ámbito espacial de vigencia de sus normas se extiende, además de a los ejidos municipales y sus vías de circulación, a todo tipo de caminos existentes en la Provincia, sean nacionales,

provinciales o intermunicipales. Su fuente es el artículo 29 de la Ley 5800 de la Provincia de Buenos Aires.

Los artículos 29 y 39 determinan respectivamente quiénes serán autoridades de aplicación y comprobación de las normas del Reglamento Provincial de Tránsito y quiénes serán autoridades competentes para el juzgamiento de sus transgresiones. En uno y otro caso se ha tenido en cuenta el principio constitucional de la autonomía de los municipios, el que obliga a someter a la aprobación de cada uno de ellos -mediante los convenios a celebrar con las autoridades provinciales- la delegación de sus potestades referidas al ejercicio del poder de policía de tránsito como al de juzgamiento de las contravenciones y eventual imposición de sanciones.

El artículo 49 se refiere al régimen procesal a aplicar tanto por los órganos administrativos jurisdiccionales de los municipios que cuentan con ellos, como por los Juzgados de Paz que integran este Poder Judicial.

El artículo 59, finalmente, determina el destino de los fondos provenientes de las sanciones que se impongan, distribuyéndolos, como contraprestación de las funciones que se atribuyen, entre los organismos a cargo de la comprobación y del juzgamiento de las faltas o contravenciones del tránsito.

Teniendo en cuenta que el Reglamento de Tránsito en su casi totalidad ya se halla en vigencia en la Provincia, recomendamos respetuosamente a V. E. la más pronta consideración y sanción del instrumento proyectado.

Fdo.) OSCAR E. MASSEI -presidente Tribunal Superior de Justicia-

PROYECTO 3086
DE LEY
EXPTE.P-043/93

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 19 a/c. PRESIDENCIA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su digno intermedio a los señores integrantes de ese Honorable Cuerpo- con el fin de someter a vuestra consideración un proyecto de Ley de reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén, tal lo establecido en el artículo 295 de la misma y en concordancia con las atribuciones conferidas por los artículos 15 y 102 del citado cuerpo legal.

Sin otro particular saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 19 En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 101 -inciso 24-, y el artículo 296 de la Constitución provincial, convócase a elecciones para convencionales constituyentes para la reforma de los artículos: 60 en su párrafo: "los afectados por incapacidad física"; 66, inciso 49, inciso 12; 69, en su párrafo: "los afectados de imposibilidad física"; 71; 78; 114; 116, y 187 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 29 La Convención Constituyente convocada por el artículo 19 se integrará de conformidad con lo establecido en el artículo 295 de la Constitución provincial.

Artículo 39 La Convención Constituyente cumplirá con la convocatoria del artículo 19, ateniéndose a lo establecido en los artículos 297, 298 y 299 de la Constitución provincial.

Artículo 49 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución se basa en el equilibrio de los Poderes. El Poder Ejecutivo controla al Legislativo por medio del derecho al veto; propone las ternas para la designación de los jueces. El Poder Legislativo puede enjuiciar políticamente al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial. El Poder Judicial ejerce su control sobre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en la medida en que debe contemplar la constitucionalidad de las leyes sancionadas por el Poder Legislativo y promulgadas por el Poder Ejecutivo.

Todo esto lleva a una mayor garantía sobre las libertades y ejercicio de derechos de los gobernados.

Si basamos el poder en el pueblo, guiándonos por el principio democrático sustentado en la República Argentina, sabemos que ese poder debe responder a un ordenamiento, al igual que debe formalizarse la libertad e igualdad del mismo y reglamentarse el ejercicio del gobierno y sus limitaciones.

Todos estos principios ya están contenidos en la Constitución nacional y en la provincial, pero ateniéndonos a las nuevas tendencias de ampliar la participación a todas las opiniones, petitionamos una adecuación de nuestra Constitución a las aspiraciones y necesidades de los ciudadanos, proponiendo la modificación de los artículos enumerados y fundamentándolos a saber:

Al artículo 60: No podrán ser empleados ni funcionarios (...) y los afectados por incapacidad física.

Consideramos discriminatorio el párrafo, por cuanto los avances científicos y tecnológicos que se han producido desde que se dictara nuestra Constitución (1957) a la fecha, han hecho que muchos ciudadanos, aún padeciendo ciertas discapacidades sean útiles a la sociedad y no debe ser el Estado -primordial garante de la justicia social- quien excluya de su seno, a seres humanos que puedan brindar su capacidad intelectual al resto de la población a través del empleo o función pública.

El artículo 16 de la Constitución nacional dice: "Todos sus habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad."

Al artículo 69: No podrán ser electos para los cargos representativos: (...) los afectados de imposibilidad física.

A lo ya fundamentado para la reforma del artículo 60, agregamos que esta nueva discriminación no nos hace a todos iguales ante la ley. El artículo 12 de nuestra Constitución dice: "Todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley (...) Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.

Asimismo no se condice con el artículo 65, en cuanto tiene el deber de ejercer el sufragio popular, por lo tanto no es real el derecho de elegir y ser elegido.

Al artículo 66, inciso 4º: Partiendo del principio que sustentan las minorías de que ellas son el contralor de las acciones de gobierno que desarrolle el partido ganador (o sea mayoritariamente votado) y que en infinitas manifestaciones se autoproclaman oposición, desembocamos en el permanente problema de que las minorías no aceptan, conjuntamente, el rol de gobernar y se produce una puja por sancionar proyectos que satisfagan juicios individuales de cada Bloque representado. Ahora bien, si a esto le sumamos la atomización de las representaciones, estaremos ante un reparto de poder que resultará inconducente, improductivo y desgastante para lograr que el pueblo vea concretado en leyes el proyecto al que brindó más amplio apoyo.

Cambiar el sistema de representación legislativa es un cambio de fondo en nuestra ley suprema provincial, porque traerá aparejado el protagonismo de fuerzas más reducidas, de las cuales debemos ser respetuosos atendiendo al principio de igualdad de derechos.

Este cambio de fondo en nuestra representación legislativa, sustenta que se realice a través de una reforma constitucional.

Al inciso 12: Propiciamos su análisis, por cuanto consideramos que dichos ciudadanos deben tener posibilidad de ejercer el derecho electoral.

Al artículo 71: Consideramos que la Convención Constituyente que se convoque deberá merituar el número de representantes que conformen la Cámara de Diputados, atendiendo a las crecientes necesidades que el progreso impone, pero también aplicando con mesura el criterio.

Al artículo 78: Considerando lo enunciado en el párrafo anterior, sostenemos que ampliando el lapso de las sesiones ordinarias de la Cámara, se agilizarían las tramitaciones que la sociedad demanda, esta dinamización estaría en concordancia con los postulados modernos de hacer más eficiente el rol del Estado.

Al artículo 114: Invocando el principio de que el poder lo otorga el pueblo, a través de su voto, consideramos que será quien habilite o desestime a quien se postule para desempeñar un nuevo mandato. Por lo tanto, y siendo coherente en cuanto a la eliminación de inhabilidades consideramos que este artículo debe ser suprimido.

Al artículo 116: Consideramos que la Convención convocada deberá efectuar un análisis de este artículo, encontrando los mecanismos que aseguren el cumplimiento de los artículos 111 y 76 de la Constitución.

Al artículo 187: La Convención Constituyente deberá lograr que la convocatoria municipal no lleve a un exceso de componentes del cuerpo, que dificulten la tarea deliberativa que deban ejercer para lograr la sanción de las cartas orgánicas municipales.

El por qué del artículo 295.

El artículo 300 de nuestra Constitución dice: "Para simples enmiendas ..." los hechos han demostrado a lo largo de diez años de democracia y de fecundos proyectos de enmienda, que la misma no es tan "simple", por cuanto, no ha podido llevarse a cabo.

Habiéndose superado el plazo de convocar a la ciudadanía el 3 de octubre de 1993 a referéndum de enmienda constitucional, consideramos conveniente someter las modificaciones de la misma a un ámbito deliberativo, que realice un análisis más profundo sobre los cambios que se deban realizar.

Como afiliados al MPN, y basándonos en las conclusiones y definiciones del Congreso de las Juntas de Sección de nuestro partido, reunidas para discutir la enmienda de la Constitución,

quienes con su opinión aportaron para la determinación de este proyecto, propiciamos el mismo basándonos en los artículos 15 (...) peticionar (...); 102 (...) iniciativa popular, de nuestra Constitución para dar cumplimiento al artículo 295.

Fdo.) SAPAG, Silvia -LC 5.948.511- JALIL, Luis Julián -DNI 7.560.140- CAVALLO, Miguel -DNI 5.536.590- BOLAN, Juan Carlos -LE 7.398.877- DIBY, Gerardo Jalil -LE 5.778.196- BRAVO, Dalia -LC 4.511.774- JUAREZ, Raúl Daniel -DNI 8.355.082- MARTINEZ, Olga -DNI 875.998.

PROYECTO 3087
DE LEY
EXPTE.D-087/93

NEUQUEN, 27 de septiembre de 1993

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 19 a/c. PRESIDENCIA:

Remito a usted el adjunto proyecto de Ley y su pertinente fundamentación, tendiente a reglamentar -para toda la jurisdicción provincial- aspectos de la Ley nacional 24.193, en lo que concierne a facultades no delegadas al Poder central.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 19 Mediante la presente Ley se cumplimentan los aspectos que corresponden a la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, con relación a la Ley nacional 24.193 en ejercicio de las facultades que constitucionalmente le corresponden, y en mérito a lo prescripto en tal sentido por la Ley nacional citada.

CAPITULO I

DE LA AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 29 El Ministerio de Salud y Acción Social será la autoridad de aplicación de esta Ley y de la Ley nacional 24.193 en todo el territorio de la Provincia. Mediante Resolución determinará el o los organismos que tendrán a su cargo las funciones que sea menester cumplimentar.

Corresponderá a la autoridad de aplicación:

- 2.1. Otorgar las habilitaciones para médicos o equipos médicos que se autoricen para la realización de actos médicos referidos a trasplantes, y llevar el registro pertinente. Todo de conformidad con lo prescripto por el artículo 39 de la Ley nacional 24.193.
- 2.2. Otorgar las pertinentes autorizaciones a quienes se desempeñarán como jefes y subjefes de los equipos de profesionales médicos; llevar el registro especial de tales autorizaciones y mantener informado de ello a la autoridad sanitaria nacional. Todo de conformidad con lo

prescripto por los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley nacional 24.193.

- 2.3. Recepcionar las comunicaciones que realicen los profesionales médicos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley nacional 24.193, en el plazo y bajo las sanciones que determine la reglamentación de esta Ley.
- 2.4. Llevar el Registro de Servicios y Establecimientos que se autoricen para la realización de los actos médicos de ablación de órganos y material anatómico para la implantación de los mismos, de conformidad con las normas de los artículos 9º al 12 inclusive de la Ley nacional 24.193.
- 2.5. Verificar el cumplimiento de la Ley nacional 24.193 en la jurisdicción provincial, y realizar las medidas preventivas y las actividades de inspección que establece el capítulo XI de aquella Ley nacional.
- 2.6. Ejercer el poder de policía en toda la jurisdicción provincial con relación a las obligaciones y responsabilidades que emergen de la Ley nacional citada para el personal médico y para los establecimientos o servicios en el cual se desempeñen.
- 2.7. Asesorar al Poder Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial en todo cuanto le sea requerido, para la correcta aplicación de la Ley nacional mencionada.
- 2.8. Dictar las resoluciones que sean necesarias para la aplicación de la presente Ley, o proponer al Poder Ejecutivo, los decretos reglamentarios que fueren menester.
- 2.9. Representar al Estado provincial en todas las relaciones con el Estado nacional, y con las demás jurisdicciones políticas de la Nación en lo que hace a la Ley nacional 24.193, leyes relacionadas con ella y decretos reglamentarios.
- 2.10. Difundir las normas de la Ley 24.193, mediante acciones aptas para su cabal conocimiento y comprensión.

CAPITULO II

DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 3º De conformidad con lo previsto por el artículo 39 de la Ley nacional 24.193, corresponderá al Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia, sancionar -previo sumario, con audiencia de prueba y defensa de los presuntos infractores- las infracciones de carácter administrativo.

Artículo 4º A los fines de lo dispuesto en el artículo precedente, se aplicarán las sanciones previstas por el artículo 35 de la Ley nacional 24.193, siendo de aplicación obligatoria también, lo normado por los artículos 36 al 42 inclusive de la misma.

CAPITULO III

DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL ESPECIAL

Artículo 5º Toda acción civil tendiente a obtener una resolución judicial relativa a la ablación e implante de órganos o materiales anatómicos, cuando no tengan carácter patrimonial, se sustanciará ante el Juzgado Civil de Primera Instancia que

corresponda según el domicilio real del accionante y según el procedimiento normado por esta Ley.

Artículo 6º El procedimiento será el dispuesto por el artículo 56 de la Ley 24.193 para la Justicia Federal.

Artículo 7º El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, en Acuerdo Especial, dictará la reglamentación para establecer los recaudos que deberán cumplimentarse para la realización de ablaciones de córneas de los cadáveres depositados en morgue judicial, dentro del marco que fijan los lineamientos y principios de la Ley nacional 24.193.

Artículo 8º De forma.

FUNDAMENTOS

El día 19 de abril de 1993 fue promulgada la Ley nacional 24.193 (publicada BO 26/4/93) que regula en todo el territorio nacional la ablación de órganos y material anatómico para la implantación de los mismos, de cadáveres humanos a seres humanos, y entre seres humanos (Art. 1º).

Ese importantísimo cuerpo legal requiere de leyes que deben dictarse en las jurisdicciones provinciales a los fines de su aplicación uniforme y armónica en toda la Nación, para no soslayar disposiciones constitucionales en punto a facultades no delegadas por las provincias, y finalmente para hacer posible el funcionamiento de un régimen que debe ser necesariamente unificado, centralizado, interrelacionado solidariamente entre la Nación y todas las provincias.

El presente proyecto de Ley tiende a cumplimentar lo expuesto en el párrafo precedente, en los tres aspectos esenciales que requiere la Ley nacional: a) Definición de la autoridad de aplicación y sistematización de sus funciones, obligaciones y responsabilidades; b) Régimen de sanciones y procedimientos administrativos, y c) Procedimiento judicial especial para la aplicación de la Ley nacional mencionada.

1.- DE LA AUTORIDAD DE APLICACION Mediante el artículo 2º del proyecto se define como tal al Ministerio de Salud y Acción Social, detallando a continuación en los distintos incisos las funciones de dicha autoridad.

Lo normado en los incisos es nada más que una recopilación sistematizada de lo que la Ley nacional dispone como funciones de la autoridad de aplicaciones de cada jurisdicción. Esto permite a quienes deben desempeñarse con esta normativa, funcionarios, jueces, profesionales médicos y la población en general un más correcto y rápido acceso al conocimiento de la Ley.

2.- DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Esto está contemplado en el capítulo II del proyecto. Aquí corresponde puntualizar lo siguiente:

- 2.1. La Ley nacional en los artículos 35 al 42 inclusive, norma todo un régimen de sanciones para profesionales médicos, servicios e instituciones asistenciales, e incluso medios de difusión para el supuesto de violación al régimen legal, y ello cuando no implique delito, en cuyo caso deberá además intervenir la Justicia Penal.
- 2.2. Esa normativa puede ser considerada violatoria de las facultades provinciales para el ejercicio del poder de policía sobre la profesión médica, dentro de sus respectivas jurisdicciones, y por ende, inconstitucional. Para evitar cualquier colisión de normas, el proyecto (Art. 4º) declara

de aplicación en Neuquén todo lo dispuesto sobre el particular en la Ley nacional, y en artículo precedente determina que la autoridad de aplicación será la encargada del trámite y aplicación de las sanciones.

2.3. Debe quedar entendido que todo el procedimiento, amén de respetar lo dispuesto en el artículo 3º del proyecto, deberá encuadrarse dentro del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Provincia.

3. DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL ESPECIAL Los artículos 58 y 60 de la Ley nacional 24.193 invita a las provincias a dictar disposiciones sobre la materia que ellos definen, y que son las receptadas en los artículos 5º al 7º inclusive, del proyecto que acompaño.

Todo cuanto concierne al procedimiento judicial es, por la Constitución nacional, facultad no delegada por la Provincia. De allí entonces la necesidad de dictar la normativa que regule este aspecto de la Ley nacional que nos ocupa, en la jurisdicción provincial. He considerado idóneo y de plena aplicación a nuestra Provincia, el régimen procesal establecido por la Ley 24.193 para la Justicia Federal. Por ello la recepción que el proyecto realiza de lo dispuesto por el artículo 56 de aquella.

Por otra parte: a) Se define la competencia por el domicilio del actor a similitud de la Ley nacional; b) Se faculta al Poder Judicial a reglamentar el aspecto de la ablación de córneas de cadáveres depositados en morgue judicial, también a similitud de la Ley nacional (Art. 60).

Fdo.) NATALI, Roberto -Bloque Partido Justicialista-

PROYECTO 3088
DE LEY
EXPTE.D-090/93

NEUQUEN, 8 de octubre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Me dirijo a usted con el objeto de hacerle llegar el proyecto de Ley que modifica parcialmente la Ley 1339, de adjudicación de agencias de lotería, quiniela y prode.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 11 de la Ley 1339, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 11 La explotación de los juegos de azar se realizará en forma directa o a través de agentes designados por la autoridad de aplicación, de acuerdo a las reglamentaciones que se dicten. La titularidad de las agencias autorizadas por el Estado recaerá en personas físicas y se dará preferencia a las que posean una

incapacidad que les impida realizar otro tipo de actividad. También podrán ser titulares las personas jurídicas regularmente inscriptas, sin fines de lucro para sus asociados, de pública y reconocida trayectoria en el medio como entidad de bien público.

Para cubrir la titularidad de las agencias, la autoridad de aplicación llamará a inscripción de postulantes por un lapso prudencial mediante avisos publicados en un diario del lugar, en lugar fácilmente visible. La concesión de la autorización será por acto administrativo motivado.

Las concesiones otorgadas podrán ser canceladas por la autoridad de aplicación cuando lo estime conveniente, sin expresión de causa y sin derecho a reclamación ulterior alguna por parte del agente ni de terceros.

No podrán concederse más de una (1) agencia a cada persona física o entidad."

Artículo 29 El Poder Ejecutivo adecuará la reglamentación vigente al nuevo texto de la presente Ley.

Artículo 30 El Poder Ejecutivo procederá a redactar y publicar el texto ordenado de las Leyes 618, 862, 1339, 1792, de la presente y de cualquier otra modificatoria.

Artículo 40 De forma.

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley adjunto postula la modificación del régimen actual sobre concesión de la autorización de las agencias de lotería y de quiniela de la Provincia.

Hasta ahora el sistema imperante autoriza la explotación de tales agencias por parte de personas físicas o sociedades comerciales.

El proyecto propone que tales autorizaciones recaigan preferentemente en aquellas personas físicas incapacitadas para desempeñarse en otra actividad económica, o en personas jurídicas que no posean fin de lucro para sus miembros y que acrediten trayectoria pública en nuestro medio.

De este modo se aspira a privilegiar estos sectores de la sociedad como expresión de justicia distributiva.

La iniciativa se complementa con una disposición que asegure el conocimiento por parte de la población del llamado a inscripción de postulantes a la titularidad de una agencia de lotería y quiniela.

Si la adjudicación de agencias se puede considerar un "empleo público a comisión" es lógico que no se deba autorizar más de una concesión por persona o entidad, evitando así la creación de monopolios comerciales.

Por último, atentos al cúmulo de disposiciones legales dispares, se faculta al Poder Ejecutivo a redactar y publicar un texto ordenado de la legislación vigente en materia de lotería, quiniela, casino e hipódromo.

Fdo.) GALLIA, Enzo -Bloque Partido Justicialista-

OFICIO Nº 2276

NEUQUEN, 8 de octubre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme al señor vicepresidente 1º, remitiéndole copia del proyecto de Ley por el que se propicia la modificación del artículo 11 de la Ley 1436, aprobado por el Tribunal Superior de Justicia, según Acuerdo Nº 2835, Punto XVIII, del 6 de octubre en curso, que en copia se acompaña.

Sin otro particular, saludo al señor vicepresidente 1º con atenta consideración.

TESTIMONIO: ACUERDO Nº 2835. FECHA: 6 de octubre de 1993.
XVIII. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA s/PROYECTO REFORMA ARTICULO 11
DE LA LEY 1436. VISTO Y CONSIDERANDO: La conveniencia de propiciar que los profesionales auxiliares permanentes de este Poder Judicial, atento la envergadura y complejidad de las funciones que desempeñan, sean equiparados a los profesionales del Derecho, en cuanto a adquirir la calidad de funcionarios. Que existe, como antecedente de esta inquietud, la circunstancia de que previo a la modificación introducida por la Ley 1600, los asistentes sociales eran considerados funcionarios, carácter que debe ser extensivo a los señores médicos, contadores y psicólogos que ejercen tales funciones, reconociendo así una igualdad de rango a los egresados académicos. Que a esos fines, debe elevarse a la H. Legislatura Provincial un proyecto para que, una vez aprobado, este Alto Cuerpo dicte las reglamentaciones atinentes a determinar el régimen de incompatibilidades, atribuciones y escalafonamiento de dichos profesionales y de los que en el futuro puedan integrar la planta permanente del Poder Judicial. Por ello, de conformidad fiscal SE RESUELVE: 1º.- Remitir el proyecto de Ley respectivo a la H. Legislatura Provincial, propiciando la sanción de la reforma del artículo 11 de la Ley 1436, que se protocoliza formando parte del presente Acuerdo. 2º.- Cúmplase mediante nota de estilo. - - - Fdo.) Dres. OSCAR E. MASSEI -presidente- FERNANDO R. MACOME - ARTURO ERNESTO GONZALEZ TABOADA - MARCELO J. OTHARAN y ARMANDO LUIS VIDAL -vocales-. Dr. ALBERTO MARIO TRIBUG -fiscal-. Ante mí: Dr. MARIO EDUARDO TROITIÑO -secretario de Superintendencia- - - - SECRETARIA, 8 de octubre de 1993.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 19 Modificase el artículo 11 de la Ley 1436, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 11 Son funcionarios judiciales: el fiscal y el defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia. Los fiscales y defensores de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante los demás Tribunales; los secretarios del Tribunal Superior de Justicia y de los demás Tribunales; el director de Administración; el director y secretario del Registro de la Propiedad Inmueble; el jefe del Archivo General y Registro de Juicios Universales, y los profesionales auxiliares permanentes."

Artículo 20 De forma.

FUNDAMENTOS

Resulta conveniente propiciar que los profesionales auxiliares permanentes de este Poder Judicial, atento a la envergadura y complejidad de las funciones que desempeñan, sean equiparados a los profesionales del Derecho, en cuanto a adquirir la calidad de funcionarios.

Existe, como antecedente de esta inquietud, la circunstancia que previo a la modificación introducida por la Ley 1600, los asistentes sociales eran considerados funcionarios, carácter que debe ser extensivo a médicos, contadores, psicólogos, psiquiatras que ejercen tales funciones, reconociendo así una igualdad de rango a los egresados académicos.

Que a esos fines debe elevarse a la Honorable Legislatura Provincial el proyecto pertinente para que, una vez aprobado, este Alto Cuerpo dicte las reglamentaciones atinentes a determinar el régimen de incompatibilidades, atribuciones y escalafonamiento de dichos profesionales y de los que en el futuro puedan integrar la planta permanente del Poder Judicial.

Fdo.) OSCAR E. MASSEI -presidente Tribunal Superior de Justicia-

NOTA Nº 0521

NEUQUEN, 12 de octubre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme al señor vicepresidente 1º elevando a consideración de esa Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Ley, mediante el cual se desafecta del dominio público tierras que pasarán a constituir parte del ejido municipal de la localidad de Buta Ranquil.

La necesidad de adecuar el crecimiento de las localidades del interior a la realidad de sus actuales límites de los ejidos municipales, encuentra su fundamentación en las previsiones del artículo 203 de la Constitución provincial, y de la Ley 53, así como también en las expresas solicitudes de las autoridades municipales en el cumplimiento de sus fines.

Hago propicia la oportunidad para saludar a usted con distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Desaféctase del dominio público de la Provincia del Neuquén los inmuebles que surgen de la mensura oficial y fraccionamiento del Espacio Verde 4, de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches; plano de mensura expediente 2704-3902/79, visado por la Dirección General del Catastro, con la superficie indicada, límites y linderos que se desprenden del mismo: "dominio Provincia del Neuquén".

Artículo 2º Transfiérase a la Municipalidad de Buta Ranquil el inmueble que se menciona en el artículo 1º de la presente norma legal, de acuerdo al artículo 203 de la Constitución provincial, y Ley 53.

Artículo 3º Por Escribanía General de Gobierno tómense los recaudos necesarios para perfeccionar lo mencionado precedentemente.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-

Neuquén, 13 de octubre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de adjuntarle el proyecto de Declaración, por el cual se solicita que los concejos municipales de la Provincia del Neuquén implementen una ordenanza que establezca reglas de conducta y penalidades con relación a uso y abuso de propagandas de todo tipo e inscripciones que se realizan en forma inconsulta con dueños de edificios, monumentos, paredones de viviendas y edificios públicos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que los concejos municipales de la Provincia del Neuquén implementaran una ordenanza que establezca reglas de conducta y penalidades severas en cuanto al uso y abuso de la propaganda de todo tipo, como así también en las inscripciones que se realizan en forma inconsulta con los dueños de edificios, monumentos, paredones, viviendas, etc., con graves perjuicios a la propiedad.

Artículo 2º Que los edificios así perjudicados con leyendas de todo tipo no sólo deterioran la imagen cultural del pueblo, sino que lo perjudican económicamente, pues en toda instancia la reparación de los daños que se provocan caen sobre quienes aportan al erario público, en definitiva el pueblo en su totalidad.

Artículo 3º Que se haga justicia en todos los casos mediante una ordenanza adecuada, de manera tal que quede aclarado que los derechos de cada ciudadano -hombre o mujer- terminan donde comienzan los de los demás, por lo cual deben ser penados quienes provocan estos hechos degradantes de la sociedad en su conjunto.

Artículo 4º Comuníquese a los señores intendentes, concejos deliberantes de todas las municipalidades y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Dada la magnitud que han tomado las propagandas e inscripciones de todo tipo en las poblaciones de nuestra Provincia, con grave perjuicio al erario público en general, creemos en la necesidad de reglamentar en ciertos casos, como así también tomar con seriedad ciertas medidas cuando la gravedad de los hechos lo aconsejen.

La total impunidad con que actúan, creo que ha desbordado en hechos insólitos, tan pronto vemos grafitis o alusiones eróticas

como obscenidades, propagandas políticas o reclamos gremiales, toda una gama de alusiones de distintos tipos que en definitiva marcan una decadencia moral e irrespetuosa de principios éticos, morales y culturales con que la mayoría de nuestra sociedad no está de acuerdo. A esta situación debe ponerse coto.

Fdo.) MARADEY, Oliria Nair - JOFRE, Héctor Alberto -Bloque
Movimiento Popular Neuquino-

PROYECTO 3092
DE RESOLUCION
EXpte.D-093/93

NEUQUEN, 15 de octubre de 1993

SEÑOR VICEPRESIDENTE 19 a/c. PRESIDENCIA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted remitiendo adjunto proyecto de Resolución, requiriendo al Poder Ejecutivo provincial cumplimente a la brevedad posible los requisitos establecidos en el artículo 39 incisos 3.1, 3.2 y 3.3 de la Ley 2021.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 19 Dirigirse al Poder Ejecutivo para instarlo que a la brevedad posible dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 39, incisos 3.1, 3.2 y 3.3, de la Ley provincial 2021.

Artículo 20 Consecuentemente se requiere la remisión inmediata de:

1. Detalle de las viviendas sujetas a venta, nómina de sus actuales ocupantes y sus correspondientes resoluciones de adjudicación o designación con facultad de poder ocupar una de las viviendas.
2. El detalle de las viviendas afectadas a los tres Poderes del Estado que continuarán en la situación establecida y definida en el artículo 19 de la Ley 2021, por así requerirlo las respectivas administraciones.
3. Detalle de las viviendas que continuarán en poder del Estado y que serán destinadas a un programa de comodato social, en los términos que reglamentará el Poder Ejecutivo, con la finalidad de atender -mediante préstamo gratuito y por lapso determinado- la falta de viviendas de personas, familias o sectores que se encuentren en situación de extrema carencia, privilegiándose a jubilados y pensionados.

Artículo 30 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2021 de "viviendas institucionales" fue sancionada por esta Honorable Cámara el día 30 de julio y publicada en el Boletín Oficial el día 20 de agosto del corriente año, encontrándose vencido el plazo para que el Poder Ejecutivo proceda a efectuar detalle de las viviendas institucionales enunciadas en el artículo 3º, incisos 3.1, 3.2 y 3.3 de la citada Ley.

Por esta razón y la trascendencia que adquiere esta Ley en el marco de cambio y transformación del Estado provincial en el que nos encontramos abocados, resulta necesario instar al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios para disponer la enajenación de las viviendas institucionales dando efectivo cumplimiento a las prescripciones contenidas en el citado artículo.

Fdo.) DUZDEVICH, Aldo - GONZALEZ, Oreste - NATALI, Roberto -Bloque Partido Justicialista-



DECLARACION 389

La Legislatura de la Provincia del Neuquén *Declara:*

Artículo 1º Que el Poder Legislativo ha recibido reiterados reclamos de organismos provinciales, oficiales y privados, incluidos los organismos de seguridad, solicitando se tomen medidas que ordenen el funcionamiento y control de los servicios de radiocomunicaciones, muy especialmente los que operan en las bandas de VHF y HF.

Artículo 2º Que, como Poder Legislativo, es imperioso actuar ante situaciones que alteren el ordenamiento establecido por las normas nacidas de la necesidad de mantener un funcionamiento armónico -y en el marco de la Justicia- de la vida ciudadana.

Artículo 3º Que la fiscalización y control en radiocomunicaciones la tiene a su cargo el Estado nacional, sin que sus organismos hayan aún intervenido para dar solución en nuestra Provincia a estos problemas.

Artículo 4º Que no podemos ser negligentes ni pasivos con la anarquía, porque precisamente ésta es la negación de la necesidad de nuestra existencia como Poder del Estado.

Artículo 5º Que exhortamos al señor presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones a tomar en forma urgente todas las medidas pertinentes para revertir esta situación de descontrol e injusticia.

Artículo 6º Si la satisfacción de lo requerido en el artículo anterior no fuere posible en la brevedad que las circunstancias exigen, por diversos inconvenientes por los que pudiere atravesar el organismo nacional, y contando el gobierno de la Provincia del Neuquén con los recursos humanos, equipamiento electrónico e infraestructura apropiada para dar inmediata solución al problema, requerimos que la Nación delegue al Estado provincial el poder de policía con relación a este tema, que le permita al mismo proteger y garantizar la actividad en el marco del estado de derecho; todo ello teniendo en cuenta los programas de reforma del Estado y descentralización iniciados por el gobierno nacional.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los señores legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén y a los Poderes Legislativos de las provincias que integran la región patagónica.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de mil novecientos noventa y tres.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado la adhesión de la Provincia del Neuquén a la "PRIMERA BIENAL DE ARTE JOVEN - PATAGONIA '93", a realizarse en San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) entre los días 30 de octubre al 6 de noviembre.

Artículo 2º En consecuencia, promover por los medios idóneos una participación amplia y activa de los jóvenes de nuestra Provincia.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado que los concejos municipales de la Provincia del Neuquén implementaran una ordenanza que establezca reglas de conducta y penalidades severas en cuanto al uso y abuso de la propaganda de todo tipo, como así también en las inscripciones que se realizan en forma inconsulta con los dueños de edificios, monumentos, paredones, viviendas, etc., con graves perjuicios a la propiedad.

Artículo 2º Que los edificios así perjudicados con leyendas de todo tipo no sólo deterioran la imagen cultural del pueblo, sino que lo perjudican económicamente, pues en toda instancia la reparación de los daños que se provocan caen sobre quienes aportan al erario público, en definitiva el pueblo en su totalidad.

Artículo 3º Que se haga justicia en todos los casos mediante una ordenanza adecuada, de manera tal que quede aclarado que los derechos de cada ciudadano terminan donde comienzan los de los demás, por lo cual deben ser penados quienes provocan estos hechos degradantes de la sociedad en su conjunto.

Artículo 4º Comuníquese a los señores intendentes, concejos deliberantes de todas las municipalidades y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1 a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo remita a esta Honorable Cámara, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, la información prevista en los incisos 3.1., 3.2. y 3.3. de la Ley 2021.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinte días de octubre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén